Diario Oficial de
SÁBADO, 23 DE OCTUBRE DE 2004 Número 123
EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Ejercicio Económico. Contabilidad pública.— Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2004 y apertura del ejercicio 2005, así como la información a suministrar del ejercicio 2004 12498

Contabilidad pública.— Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se le da nuevo tratamiento contable a las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto y se modifican otras normas de contabilidad 12506

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Contratación en prácticas de titulados universitarios.— Orden de 19 de octubre de 2004, por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 12510

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 8 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 128/2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 118/2004 12523

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 8 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 129/2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 88/2004 12523

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 24 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016221 12524

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007434-000000 12524

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007458-000000 12525

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007425-000000 12526

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007456-000000 12526

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 30 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005873-000001 12527

Consejería de Fomento

Urbanismo.— Resolución de 29 de julio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector "Zona Verde-Arroyo Doña María" de Villanueva de la Serena, relativa a la reubicación de sistemas locales interiores de equipamiento y zonas verdes y reajuste de viario 12528

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 742, de 18 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 12531

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Consejos Escolares.— Resolución de 7 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario 12531

Consejos Escolares.— Resolución de 7 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del personal de administración y servicios de los centros docentes 12532

Consejería de Sanidad y Consumo

Plan de Formación en Ciencias de la Salud.— Corrección de errores a la Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se convoca la actividad docente destinada a la obtención del Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias 12532

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección de Salud del Área de Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 12 de julio de 2004, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz y recaída en el procedimiento abreviado 85/2004 12533

Salud Escolar.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se concede la financiación para el desarrollo de Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad durante el curso escolar 2004/2005 12533

Consejería de Desarrollo Rural

Funcionarios de Administración Local.— Orden de 8 de octubre de 2004, por la que se da publicidad a la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 25 de mayo de 2004 12541

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 5 de octubre de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en recurso de suplicación 507/2004 12543

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 27 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra El Mato, S.L. por exceso en los horarios establecidos 12544

Notificaciones.— Anuncio de 27 de septiembre de 2004, sobre notificación de sustitución del Instructor del expediente sancionador que se sigue contra El Mato, S.L. por exceso en los horarios establecidos 12545

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica. Expte.: 0424021FD081 .. 12545

Concentración parcelaria.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre toma de posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria "Orellana de la Sierra II" en el término municipal de Orellana de la Sierra 12546

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 13 de octubre de 2004, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 11 de octubre de 2004, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 12546

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 13 de septiembre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Carmelo Vargas Fernández 12557

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 23 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016301 12557

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 23 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016337 12558

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 27 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016338 12558

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 1 de octubre de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada "Sindicato de Administración Pública de la Confederación General del Trabajo de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/709 12559

Notificaciones.— Edicto de 23 de septiembre de 2004, por el que se notifican las propuestas de sanciones .. 12559

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de proyecto complementario de telecomunicación de las 56 viviendas de promoción pública en Almendralejo. Expte.: 012VB002C 12560

Adjudicación.— Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública C/ San Pedro, 8, en Monesterio. Expte.: 022VB010 12560

Adjudicación.— Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruanes. Expte.: 002VC020 12561

Adjudicación.— Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Villar del Pedroso. Expte.: RP2004015 12561

Adjudicación.— Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Río Ayuela. Expte.: RP2004018 12562

Adjudicación.— Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y comarca. Expte.: RP2004019 12562

Concurso.— Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras "Construcción del centro de servicio al transporte de Almendralejo". Expte.: 044TB059 12563

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Nuevo acceso al centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros: Glorieta en la N-630 y ramal de acceso" 12564

Información pública.— Anuncio de 13 de septiembre de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcelas 20, 23 y 27 del polígono 13. Promotor: D. José Pedro Cabezas Rodríguez, en Escurial 12565

Notificaciones.— Anuncio de 30 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D. Benito González Ramírez 12565

Notificaciones.— Anuncio de 30 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio incoado contra Dª Carmen Rubio Rodríguez 12566

Notificaciones.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 12568

Notificaciones.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes 12569

Notificaciones.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes 12570

Notificaciones.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes 12570

Notificaciones.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 12571

Notificaciones.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes 12572

Notificaciones.— Anuncio de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de la Secretaría General, de 14 de septiembre de 2004, por la que se acuerda incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria perteneciente al cuerpo auxiliar, titular del puesto de trabajo con número de control 13915, ubicado en el servicio territorial de esta Consejería 12572

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Subastas.— Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral" de Cáceres. Expte.: 06/04/05 12573

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Resolución de 14 de octubre de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de limpieza en diversos hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-7/2005 12574

Concurso.— Resolución de 14 de octubre de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de limpieza en diversos centros de día de hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-16/2005 12575

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 4 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Saturnino Morillas Godoy 12576

Notificaciones.— Anuncio de 5 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Dª Mª Carmen Sousa Báez 12577

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 30 de septiembre de 2004, relativo a la notificación de la visita de control a D. Manuel Arun Clifford, relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones 12577

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del "Servicio de limpieza en los edificios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE 00/10/04 CA 12578

Concurso.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre adquisición de suturas con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/06/05/CA 12578

Concurso.— Anuncio de 18 de octubre de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de 20 desfibriladores semiautomáticos, portátiles. Expte.: CS/00/63/04/CA 12579

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 6 de octubre de 2004, sobre notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador 608/2003 12580

Ayuntamiento de Calamonte

Normas subsidiarias.— Edicto de 6 de octubre de 2004, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 12580

Normas subsidiarias.— Edicto de 6 de octubre de 2004, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias, para la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10 12580

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Normas subsidiarias.— Anuncio de 4 de octubre de 2004, sobre modificación puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias 12581

Ayuntamiento de Zahínos

Normas subsidiarias.— Edicto de 21 de octubre de 2004, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento 12581

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Pruebas selectivas.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, por el que se convoca oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General 12581

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 24 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle 12582

Urbanismo.— Anuncio de 1 de octubre de 2004, sobre modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico 12582

Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas

Convocatoria.— Anuncio de 14 de octubre de 2004, sobre convocatoria de elecciones de miembros de la Asamblea General y Presidente 12582

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 31 de agosto de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Eva María Fernández Rodríguez 12582

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de 20 de octubre de 2004, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2004 y apertura del ejercicio 2005, así como la información a suministrar del ejercicio 2004.

Al objeto de coordinar las diferentes actuaciones de los departamentos que componen las Secciones Presupuestarias respecto al cierre de la contabilidad del ejercicio 2004 y la apertura del ejercicio 2005, se hace necesario que por parte de esta Consejería de Hacienda y Presupuesto se dicten las instrucciones precisas que regulen las operaciones sobre gestión financiera y contabilidad pública a fin de facilitar la realización coordinada y eficaz de los trabajos de liquidación y cierre del ejercicio y de apertura del ejercicio siguiente.

Del mismo modo se establece la información a suministrar referida al ejercicio 2004 de aquellas entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

En su virtud, tengo a bien dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

TÍTULO I: DEL CIERRE Y APERTURA DE LA CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

1ª.- Ámbito de aplicación.

El contenido de este título será de aplicación por una parte a las operaciones de cierre y apertura de las secciones presupuestarias que componen el subsector Administración General de la Comunidad Autónoma, y por otra a la información a suministrar referida al ejercicio 2004.

2ª.- Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

Las nóminas para la percepción de haberes activos y de la paga extraordinaria del mes de diciembre, deberán ser remitidas junto con sus documentos contables a las Intervenciones Delegadas, antes del día 15 de diciembre, para su fiscalización y contabilización antes del día 18 del mismo mes. Igualmente se procederá con los gastos de Seguridad Social del mes de noviembre y diciembre.

3ª.- Expedición y tramitación de documentos contables.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 38 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, que hace coincidir el ejercicio presupuestario con el año natural y la liquidación del mismo el 31 de diciembre, los distintos documentos contables deberán obrar en la Intervención en las siguientes fechas:

3.1. Los documentos RC para gastar y A tendrán como fecha límite de entrada el día 24 de noviembre. Los documentos de compromisos de gastos (D o AD) y los RC y A negativos que supongan liberación de crédito, se admitirán hasta el 30 de noviembre.

3.2. Las propuestas de modificaciones de crédito tendrán como fecha límite de entrada en la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios el día 12 de noviembre. En consecuencia los RC para transferencias también tendrán esa fecha como límite de entrada en las Intervenciones Delegadas. No obstante, se exceptúan de esta regla las propuestas de modificación de crédito y RC para transferencias relacionadas con gastos de personal, que se admitirán hasta el día 3 de diciembre, y las propuestas de modificaciones de crédito de la Política Agraria Comunitaria cuya fecha límite de entrada es el 20 de diciembre.

3.3. Los documentos ADO y O deberán remitirse a las respectivas Intervenciones Delegadas antes del día 22 de diciembre, a excepción de los reconocimientos de obligaciones derivados de la Política Agraria Comunitaria que podrán remitirse a Intervención Delegada hasta el día 29 de diciembre para su contabilización y pago antes del día 31 de dicho mes.

3.4. Las propuestas de pago con el carácter de a justificar y sus correspondientes documentos contables deberán obrar en las respectivas Intervenciones Delegadas antes del 15 de diciembre, para su fiscalización y contabilización antes del día 22. Los sobrantes de estas operaciones ingresados en la Tesorería con posterioridad al 31 de diciembre no podrán

generar créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2005.

3.5. Los documentos de reposición de anticipos de caja fija deberán remitirse a las correspondientes Intervenciones Delegadas antes del día 18 de diciembre, para su fiscalización y contabilización antes del día 23. En ningún caso se introducirán descuentos en estos documentos.

3.6. Los gastos correspondientes a teléfono, agua, electricidad y similares, cuyo procedimiento de liquidación imposibilite, en los plazos citados, el conocimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio que se cierra, se imputarán al ejercicio corriente en el momento de la recepción de los justificantes. Del mismo modo se procederá con aquellos gastos que por efectuarse con posterioridad a las fechas establecidas en esta instrucción no puedan imputarse al ejercicio presupuestario 2004.

4ª.- Improrrogabilidad de plazos.

Los documentos y expedientes a que se refieren las instrucciones anteriores deberán remitirse a las Intervenciones Delegadas acompañados de la totalidad de la documentación que preceptúe la normativa a aplicar en cada caso.

En los supuestos de remisión de documentos contables que incumplan lo anteriormente señalado, la Intervención procederá a su devolución al Órgano Gestor sin contabilizar, absteniéndose de contabilizarlos si tuvieran entrada nuevamente una vez transcurrida la fecha límite establecida.

Los Interventores Delegados del Interventor General velarán muy especialmente por el cumplimiento de esta norma.

5ª.- Tramitación de órdenes de pago.

La Ordenación de Pagos realizará el último proceso de ordenación de pagos del ejercicio 2004, así como el correspondiente envío a la Tesorería, el 30 de diciembre, para el pago de las mismas hasta dicha fecha.

Hasta tanto las oficinas de contabilidad en las Intervenciones Delegadas dejen de contabilizar propuestas de pago con imputación al presupuesto de 2004, la Ordenación de Pagos mantendrá abierta la contabilidad para la recepción de tales propuestas. Las órdenes de pago correspondientes a propuestas imputables a ejercicios anteriores, cualquiera que sea la fecha de su recepción, se expedirán desde principios del año 2005 con cargo a la agrupación de ejercicios cerrados.

6ª.- Procedimiento de fin de ejercicio.

6.1. Los créditos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.1. de la Ley General de Hacienda, anulados de pleno derecho. Por consiguiente, el último día del ejercicio se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y los saldos de autorizaciones. Los remanentes de crédito resultantes de efectuar estas operaciones deberán igualmente ser anulados.

La continuación en el año 2005 de los expedientes en curso a fin de 2004, requerirá la contabilización de las fases correspondientes de retención de crédito, autorización o compromiso, mediante procedimientos informáticos y/o mediante la captura de los oportunos documentos contables.

6.2. Análogamente, en la agrupación de ejercicios posteriores se anularán los saldos de autorizaciones pendientes de comprometer y los saldos de retenciones pendientes de autorizar. La continuación en el ejercicio 2005 de los expedientes en curso requerirá la contabilización de las fases de retención y autorización, correspondientes tanto a la anualidad del ejercicio que se inicia como a las anualidades de ejercicios posteriores, mediante procesos informáticos y/o mediante la captura de los oportunos documentos contables.

6.3. El Servicio de Contabilidad de la Intervención General comunicará a la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios la fecha en que se produzca el cierre definitivo del Presupuesto de Gastos, al objeto de que por parte de ésta se obtengan de SICCAEX los listados de Remanentes de Crédito que han sido anulados al cierre del ejercicio 2004. Esta comunicación será expedida sin perjuicio de las certificaciones que sean necesarias para justificar las incorporaciones de remanentes de créditos.

7ª.- Imputación de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores.

Al objeto de salvaguardar el respaldo presupuestario de los compromisos adquiridos en el ejercicio que se cierra, deberán registrarse en el ejercicio presupuestario de 2005 las operaciones a las que se hace referencia en la regla 54 de la Orden de 5 de enero de 2000 de la entonces Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El registro de estas operaciones se efectuará preferentemente mediante procedimientos informáticos.

8ª.- Información a suministrar y cuentas a rendir.

Antes de la fecha indicada en cada apartado se enviarán a la Intervención General las siguientes cuentas, estados y relaciones, según corresponda, referidos al día 31 de diciembre de 2004.

8.1. La Dirección General de Tesorería y Patrimonio suministrará en las fechas señaladas la información que se detalla a continuación:

a) En relación con la Tesorería, antes del 31 de enero:

– Cuenta de Tesorería.

– Acta de Arqueo, certificados de los saldos expedidos por las Entidades Bancarias con que se hayan relacionado en el año 2004 y actas de conciliación bancaria que justifiquen las diferencias en los saldos finales y los resultantes en Contabilidad.

b) En relación con el endeudamiento de la Comunidad, antes del 20 de enero:

– La información que se viene remitiendo trimestralmente para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003.

– Para cada préstamo, detalle de la deuda al 1 de enero de 2004, los aumentos y disminuciones producidos en el ejercicio, el saldo vivo al finalizar el ejercicio y los intereses pagados.

– Con la finalidad de efectuar la reclasificación contable de las deudas, se indicará para cada préstamo la parte del principal de los mismos que vence antes del 31 de diciembre de 2005.

– Al objeto de efectuar la periodificación contable de los gastos financieros, deberá suministrarse información, para cada préstamo, de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

c) En relación con el Inventario de la Comunidad, antes del 31 de enero, listado detallado de los bienes que figuren en inventario a 31/12/04 con indicación del tipo de bien, valor y fecha adquisición. Al mismo tiempo deberá informarse si se trata de bienes cedidos o adscritos a otras Administraciones o si se trata de bienes cedidos o adscritos por otras Administraciones.

d) En relación con los Avales, antes del 1 de abril de 2005:

– Relación de expedientes vivos a fecha 1 de enero de 2004, con indicación del número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, entidad ante la que se avala, fecha de formalización del aval e importe del aval.

– Relación de expedientes de aval formalizados en el ejercicio 2004, con indicación del número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, entidad ante la que se avala, importe de la póliza, fecha de vencimiento de la póliza, fecha de acuerdo del Consejo de Gobierno en su caso, fecha de formalización del aval e importe del aval formalizado.

– Relación de expedientes cancelados en el ejercicio, con indicación de la causa de la cancelación, el número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, importe de la póliza, fecha de vencimiento de la póliza, fecha de formalización, importe del aval formalizado e importe pagado en el caso de que el mismo sea hecho efectivo por la Junta de Extremadura.

– Relación de expedientes vivos a fecha 31 de diciembre de 2004, con indicación del número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, entidad ante la que se avala, importe de la póliza, fecha de vencimiento de la póliza, fecha de formalización del aval, importe del aval formalizado y riesgo estimado a fecha 31 de diciembre de 2004.

8.2. Los Servicios Territoriales de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de Badajoz y Cáceres, remitirán, antes del 1 de abril de 2005, la siguiente documentación:

– Cuenta de Rentas Públicas.

– Cuenta de Tesorería.

– Acta de Arqueo, certificados de los saldos expedidos por las Entidades Bancarias con que se hayan relacionado en el año 2004 y actas de conciliación bancaria que justifiquen las diferencias en los saldos finales y los resultantes en Contabilidad.

8.3. Los Habilitados de las distintas Consejerías rendirán las siguientes cuentas, antes del 1 de marzo de 2005:

– Por los anticipos de caja fija se adjuntará un resumen según modelo figurado como Anexo 1, y se acompañarán los certificados de banco pertinentes y detalle de la conciliación bancaria que justifique las diferencias existentes entre los saldos contables y los del banco, si las hubiera.

– Por las agrupaciones de pagos a justificar, pagos en firme y depósitos (en metálico o valores) se cumplimentará el resumen según el formato del Anexo 2. A dicho resumen se acompañará los certificados de saldos bancarios y detalle de la conciliación bancaria que justifique las diferencias existentes entre los saldos contables y los del banco, si las hubiera.

– En relación con los resúmenes anuales por retenciones practicadas a favor de la AEAT por los distintos Habilitados, antes del 5 de febrero de 2005 deberán remitirse a la Intervención Delegada en Hacienda y Presupuesto los documentos justificantes de los ingresos junto con el soporte informático que contiene la relación detallada de las retenciones practicadas, adaptado al diseño que establezca la Consejería de Hacienda y Presupuesto. Bajo ningún concepto podrá el Habilitado presentar directamente el resumen en la AEAT.

8.4. La Dirección General de Ingresos remitirá la siguiente documentación, antes de la fecha indicada en cada apartado:

a) En relación con la Oficina liquidadora de Mérida, antes del 1 de abril de 2005:

– Cuentas de relación por operaciones con otras Oficinas de la Junta de Extremadura, previa regularización y ajuste de las eventuales discrepancias.

– Relación de acreedores por devoluciones de ingresos, clasificados en atención al concepto al que deban ser aplicados.

– Relación de deudores presupuestarios, clasificados en razón del año de contracción y concepto dentro de la Cuenta de Rentas.

b) En relación con las deudas gestionadas por préstamos concedidos, deberá suministrarse la siguiente información, antes del 5 de febrero de 2005:

– Cuadro resumen de deudas pendientes a 31/12/04, clasificados por año del vencimiento y distinguiendo la parte pendiente de principal y de intereses.

– Cuadro resumen sobre vencimiento de las deudas al cierre que las clasifique entre las que venzan antes del 31/12/05 y las de vencimiento superior a dicha fecha, distinguiendo la parte de principal y de intereses.

c) Antes del 1 de abril de 2005 se remitirá información sobre los beneficios fiscales de cada tributo, con el desarrollo que figura en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas.

8.5. La Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios, remitirá antes del 31 de enero de 2005 la siguiente documentación:

a) En relación con la gestión que efectúa de los Fondos Europeos, se suministrará, un resumen de situación a 31/12/04 de los distintos Fondos Europeos, distinguiendo los recursos procedentes del Programa Operativo Integrado, Programas Pluriregionales e Iniciativas Comunitarias. En dicho resumen se indicará para cada Fondo, la anualidad financiera prevista, los importes solicitados en el ejercicio 2004, los importes recaudados y las reprogramaciones aprobadas en el ejercicio.

b) En relación con la gestión que efectúa de los Fondos de Compensación, se suministrará un resumen de situación a 31/12/04, indicando, para cada año del Fondo, las peticiones realizadas y fecha de las mismas y los importes recaudados y fecha de los mismos.

8.6. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal Docente remitirá antes del 5 de febrero de 2005:

a) La situación de los préstamos concedidos a funcionarios, es decir, los saldos pendientes de reintegrar a 31/12/04, distinguiendo entre:

– la parte que debería haber sido reintegrada antes del 31/12/04 y que no ha sido reintegrada.

– la parte que se reintegrará en el ejercicio 2005.

– la que se reintegrará con posterioridad al ejercicio 2005.

b) El porcentaje de retención a aplicar durante el ejercicio 2005 al personal de cada Consejería en soporte magnético, al objeto de que por parte de los Habilitados se aplique dicha retención a las dietas sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) Los resúmenes anuales de retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (modelo 190) y la relación detallada de las mismas en soporte informático.

d) Con el fin de completar la información necesaria para la elaboración de la Cuenta General de 2004 deberán facilitarse datos del personal y personal docente al servicio de la Junta de Extremadura, con el siguiente desglose:

Categorías	Nº de perceptores
Altos cargos	
Personal funcionario	
Personal laboral	
Personal eventual	
Otros	

8.7. La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente deberá enviar antes del 15 de enero de 2005, al objeto de confeccionar el Modelo 346 de la Agencia Tributaria sobre subvenciones a agricultores y ganaderos, la relación de las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos de esa Consejería por las que se han satisfecho en el ejercicio 2004 ese tipo de subvenciones, detallando por cada aplicación presupuestaria y proyecto de gasto el crédito definitivo y las obligaciones reconocidas.

TÍTULO II: DE LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR DEL EJERCICIO 2004 POR LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

9ª.- Cuenta a rendir por la Universidad de Extremadura.

La Universidad de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.bis de la Ley 3/1985, de 19 de abril, de Hacienda de la Comunidad, remitirá antes del 1 de mayo de 2005 a la Consejería de Hacienda y Presupuesto y a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la Cuenta General correspondiente al año 2004, que contendrá necesariamente el presupuesto de la Universidad, los derechos reconocidos y recaudados, tanto por ejercicio corriente como por anteriores, así como los créditos obligados en 2004 y los plurianuales. Igualmente, remitirá debidamente clasificada la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente.

El formato de la Cuenta General se adaptará al establecido en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicha cuenta se integrará como Anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto a la Asamblea de Extremadura como al Tribunal de Cuentas.

10ª.- Cuenta a rendir por los restantes órganos de la Comunidad Autónoma.

10.1. La Asamblea de Extremadura, el Consejo Consultivo, los Organismos Autónomos y los Entes Públicos de la Junta de Extremadura habrán de rendir necesariamente, antes del 1 de mayo de 2005 la Cuenta Anual que permita a la Intervención General formar la Cuenta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.a) de la Ley de Hacienda Pública. Igualmente los Consorcios en los que participe la Junta de Extremadura. Por su parte, las Fundaciones en las que la Junta de Extremadura forme parte del Patronato remitirán sus cuentas anuales antes del 1 de julio de 2005.

Las Cuentas Anuales que habrán de formar las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura se adaptarán a lo establecido en la Cuarta Parte del mismo.

Las cuentas a rendir por los Consorcios y Fundaciones que no apliquen el Plan General de Contabilidad Pública serán las reguladas en el RD 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

10.2. Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de la información detallados en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad (Pública o Privada) que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en la cuenta anual, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia.

10.3. La cuenta anual de la entidad constituirá una unidad indivisible, debiendo contener fielmente reflejadas todas las operaciones realizadas por la entidad en el periodo, circunstancia ésta que habrá de ser acreditada mediante la siguiente diligencia del responsable de la contabilidad de la entidad, la cual también formará parte de la cuenta anual:

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que todas las operaciones realizadas por (nombre de la entidad) durante el ejercicio 2004 han sido fielmente reflejadas en la cuenta anual correspondiente a dicho ejercicio, que consta de páginas, numeradas correlativamente desde la número a la número

En, a de de 2005

FDO.: (Nombre y cargo del responsable de la contabilidad)."

10.4. La aprobación de la cuenta anual de la entidad se habrá de acreditar mediante la siguiente diligencia que se acompañará al conjunto de la información contenida en la dicha cuenta:

"Don/Doña (nombre y apellidos del Presidente, Director, etc... de la entidad), como (cargo del mismo) de la entidad (nombre de la entidad), certifico mediante la presente diligencia que con fecha (fecha de aprobación de las cuentas) ha sido aprobada la cuenta anual de la entidad (nombre de la entidad) correspondiente al ejercicio 2004, que consta de páginas numeradas correlativamente desde la número a la número

En, a de de 2005

FDO.: (Nombre y cargo del Presidente, Director, etc... de la entidad)."

11ª.- Cuentas a rendir por las empresas en cuyo capital participe la Junta de Extremadura.

Antes del 1 de agosto de 2005 aquellas empresas en cuyo capital participe la Junta de Extremadura remitirán a la Intervención General las cuentas anuales de la compañía, adaptadas al formato establecido en la legislación mercantil y contable vigente, junto con el informe de auditoría cuando proceda.

12ª.- Otra documentación a remitir por las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

Todas las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública comprendidas en el Título II de esta Orden presentarán junto con su Cuenta Anual la información que seguidamente se detalla:

– Acta de arqueo y certificados expedidos por la entidades bancarias de los saldos existentes al cierre del ejercicio, junto con su correspondiente conciliación bancaria que justifique las diferencias entre los saldos bancarios y los resultantes en contabilidad.

– Información de las operaciones realizadas durante el ejercicio con el resto de entidades incluidas en el Título II de esta Orden relativas a Derechos y Obligaciones reconocidas, sus cobros y pagos respectivos y las participaciones que mantengan en las mismas.

13ª.- Disposiciones finales.

13.1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Extremadura a dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

13.2. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

ANEXO 1

ANTICIPOS DE CAJA FIJA (ACF)

CONSEJERIA:				
NOMBRE DEL HABILITADO				
BANCOS				
CUENTA CORRIENTE Nº				
	CTA. CTE. AUTORIZADA	**CAJA METÁLICO**	**CTAS. CTES DELEGADAS**	**T O T A L**
EXISTENCIAS INICIALES				
C O B R O S				
1.- ACF 2004 (inicial y/o aumentos y disminuciones).				
2.- Cobros por reposiciones ACF:				
- Ejercicio anterior				
- Ejercicio corriente				
3.- Intereses de cuentas corrientes:				
- Primer Semestre				
- Segundo Semestre				
4.- Movimientos internos:				
- Traspasos de Cta. Cte Autorizada.				
- Traspasos de C/C Delegadas o Caja Metálico.				
5.- Otros:				
- Retrocesiones.				
- Devoluciones de pagos indebidos.				
- Otros.	[1]		[1]	
TOTAL COBROS				
P A G O S				
1.- Pagos a terceros:				
- Repuestos por Tesorería.				
- Repuestos en formalización.				
- Ptes. reposición por Ordenación de Pagos.				
- Pendientes de documento contable.	[1]	[1]	[1]	
2.- Pagos a Tesorería por abono de intereses.				
- Intereses del ejercicio anterior.				
- Intereses del ejercicio corriente.				
3.- Movimientos internos:				
- Traspasos a Cta. Cte. Autorizada.				
- Traspasos a C/C Delegadas o Caja Metálico.				
4.- Otros pagos:				
- Retrocesiones.				
- Reintegro a Tesorería de Pagos indebidos.				
- Otros pagos.	[1]	[1]	[1]	
TOTAL PAGOS				
EXISTENCIAS FINALES				
CONCILIACIÓN BANCARIA				
Existencias finales.				
+ Ingresos abonados por Banco no contabilizados.				
+ Pagos contabilizados no cargados por Banco.				
- Pagos cargados Banco no contabilizados.				
- Ingresos Contabilizados no abonados por Banco.				
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO				

En Mérida, a de de 2005		**Vº Bº**
EL HABILITADO	**EL JEFE DEL SERVICIO**	**EL SECRETARIO GENERAL**
FDO:	**FDO:**	**FDO:**

[1] Por el importe de estos apartados deberá adjuntarse detalle de todas las operaciones o, en su caso, facturas

ANEXO 2

PAGOS A JUSTIFICAR, EN FIRME Y DEPÓSITOS

CONSEJERIA:
NOMBRE DEL HABILITADO

BANCOS				
CUENTA CORRIENTE Nº				
	PAGOS A JUSTIFICAR	PAGOS EN FIRME	DEPÓSITOS	
			METÁLICO	AVALES
EXISTENCIAS INICIALES				
COBROS				
1.- Cobros por pagos a justificar.				
2.- Cobros por pagos en firme.				
3.- Depósitos de fianzas y valores.				
4.- Intereses de cuentas corrientes:				
- Primer Semestre				
- Segundo Semestre				
5.- Otros cobros:				
- Retrocesiones.				
- Devoluciones de pagos indebidos				
- Otros	[1]	[1]		
TOTAL COBROS				
PAGOS				
1.- Pagos con cargo a fondos a justificar.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
2.- Reintegro de sobrantes pagos a justificar.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
3.- Pagos con cargo a fondos en firme.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
4.- Reintegros sobrantes pagos en firme.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
5.- Devoluciones de depósitos (metálico o valores).				
6.- Pagos a Tesorería por abono de intereses:				
- Intereses del ejercicio anterior.				
- Intereses de ejercicio corriente.				
7.- Otros pagos:				
- Retrocesiones.				
- Otros pagos.	[1]	[1]		
TOTAL PAGOS				
EXISTENCIAS FINALES				
1.- Intereses de c/c no reintegrados a Tesorería.				
2.- Retrocesiones no pagadas.				
3.- Saldo de operaciones/depósitos.	[2]	[2]	[3]	[3]
4.- Otros.				
TOTAL EXISTENCIAS FINALES				
CONCILIACIÓN BANCARIA				
Existencias finales.				
+ Ingresos abonados por Banco no contabilizados.				
+ Pagos contabilizados no cargados por Banco.				
- Pagos cargados Banco no contabilizados.				
- Ingresos Contabilizados no abonados por Banco.				
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO				

En Mérida, a de de 2005		V° B°
EL HABILITADO	EL JEFE DEL SERVICIO	EL SECRETARIO GENERAL
FDO:	FDO:	FDO:

[1] Por el importe figurado en estos apartados deberá adjuntarse detalle de todas las operaciones.

[2] En el caso de pagos a justificar y en firme se adjuntará el detalle del saldo operación a operación.

[3] En el caso de depósitos en metálico o valores se adjuntará relación de acreedores con el correspondiente importe.

ORDEN de 21 de octubre de 2004, por la que se le da nuevo tratamiento contable a las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto y se modifican otras normas de contabilidad.

Mediante el Decreto 193/1999, de 14 de diciembre, se implantó el nuevo sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX en adelante).

El SICCAEX se configura como un conjunto de subsistemas o áreas contables plenamente integrados e interrelacionados entre sí. Entre estos subsistemas se encuentra el de ejecución del Presupuesto de Gastos, que efectúa el seguimiento y control en términos financieros de la ejecución del Presupuesto de Gastos, de los saldos que proceden de presupuestos cerrados, de los gastos de carácter plurianual y de aquellos otros que se tramiten de forma anticipada.

La implantación se efectuó considerando el término sistema de información contable en toda su amplitud, es decir, junto con el soporte informático en el que se sustenta la información se aprobaron un conjunto de normas y procedimientos orientados a satisfacer la necesidades de información de todos los interesados en la misma. En concreto, instrucción de contabilidad, documentos contables y operatoria contable.

El artículo 69.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley. Esta posibilidad contemplada en la Ley de Contratos se denomina tramitación anticipada de expedientes de gasto.

En la normativa contable autonómica la regulación de la tramitación anticipada de expedientes de gasto se encuentra regulada básicamente en la Orden de la entonces Consejería de Economía, Industria y Comercio de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto, concretamente en el capítulo II, sección 5ª, reglas 40 a 42. También en la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma existen referencias a este tipo de tramitación.

El objeto de esta orden es modificar el procedimiento contable de las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto, en aras a unificar este tipo de operaciones con las de gastos plurianuales, dada la similitud entre ambas y la mayor eficacia en la gestión administrativa que conlleva homogeneizar el tratamiento contable de esos tipos de operación.

Al mismo tiempo, se aprovecha esta orden para modificar algunos aspectos puntuales de la Orden de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según el artículo 97 de la Ley 3/1985, de Hacienda Pública de la Comunidad, corresponde a la Consejería competente en materia de Hacienda la organización de la contabilidad pública al servicio de una serie de fines tales como registrar la ejecución del presupuesto, registrar las variaciones, composición y situación de su patrimonio, proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de cuentas, etc.

Por último, la disposición final primera del Decreto 193/1999, de implantación del SICCAEX, faculta a la Consejería competente en materia de Hacienda para que, a propuesta de la Intervención General, desarrolle las normas contenidas en dicho Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Intervención General, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero: Se aprueban las siguientes modificaciones en la Orden de 5 de enero de 2000, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto:

1.- En la regla 41.1 la referencia al artículo 70.3 de la Ley 13/1995, ha de entenderse referida al artículo 69.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- En la regla 41.2.b debe sustituirse la expresión "El certificado de existencia de crédito será sustituido por un certificado..." por "A los certificados de existencia de crédito se unirá un certificado...".

3.- Se modifica la regla 41.3 que queda redactada como sigue:

Al inicio del expediente de tramitación anticipada el centro gestor expedirá un documento RC de ejercicio corriente de

importe cero y un documento RC de ejercicios posteriores que incluirán un detalle del importe a ejecutar en cada una de las anualidades. Desde el punto de vista de la preceptiva autorización de los gastos de ejercicios futuros solamente se considerará el expediente plurianual cuando la ejecución real comprenda más de un ejercicio presupuestario.

Una vez que se apruebe el expediente de contratación y se autorice el gasto, el centro gestor expedirá un documento contable A de ejercicio corriente con importe cero y un documento A de ejercicios posteriores, incluyendo detalle del importe del gasto aprobado en cada ejercicio.

Posteriormente, si se adjudica y formaliza el contrato dentro del ejercicio en el que se inicia la tramitación, se expedirá documento D de ejercicio corriente por importe cero y documento D de ejercicios posteriores con detalle de lo comprometido en cada anualidad.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando por la normativa contractual o presupuestaria aplicable a cada gasto así estuviera establecido, una vez aprobado el expediente de gasto, el centro gestor podrá dejar de expedir los citados documentos A. En este supuesto, si se adjudica y formaliza el contrato dentro del ejercicio en el que se inicia la tramitación, se formulará documento AD de ejercicio corriente con importe cero y documento AD de posteriores con detalle de lo comprometido para cada ejercicio presupuestario.

Lo establecido en los párrafos anteriores sobre documentos de importe cero en la agrupación de corriente se aplicará exclusivamente a aplicaciones mixtas, no siendo necesario la expedición de los mismos en aplicaciones simples.

4.- Se modifica la regla 41.4 que queda redactada como sigue:

Al comienzo de cada ejercicio, la Intervención General controlará que para los expedientes de contratación tramitados anticipadamente existen los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

Al comprobarse la existencia de crédito, las retenciones, autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gastos de tramitación anticipada se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente siguiendo lo dispuesto en la regla 54. Si no existe crédito, y a los efectos de la condición suspensiva indicada en la letra a) del punto 2 anterior, se comunicará desde la Intervención Delegada dicha circunstancia a los Centros gestores, que determinarán las actuaciones que procedan.

5.- Se modifica la regla 42 que queda redactada como sigue:

En la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones y otros gastos no contractuales, se deberá cumplir lo que establezca la normativa específica reguladora de cada tipo de gasto en cuanto a la fase hasta la que se puede llegar en la ejecución y el número de anualidades que puedan abarcar. Si dichos extremos no estuvieran regulados, se podrá llegar como máximo hasta el momento inmediato anterior a la disposición o compromiso del gasto y comprenderán una única anualidad. En todo lo demás se seguirá el procedimiento establecido en la regla anterior.

6.- Se modifica la regla 54.1 que queda redactada como sigue:

1. Una vez realizado el cierre de la contabilidad de cada ejercicio y efectuada la apertura de la contabilidad y del Presupuesto de gastos del ejercicio siguiente, se contabilizarán, con aplicación a dicho presupuesto, las operaciones que se detallan seguidamente, y atendiendo al siguiente orden:

– Primero, las anualidades de compromisos plurianuales de gastos contraídos en años anteriores que correspondan al ejercicio que se inicia y las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de compromisos adquiridos por el procedimiento de tramitación anticipada regulado en la sección 5ª de este capítulo.

– Segundo, todos aquellos compromisos de gasto que en el presupuesto del ejercicio anterior hubieran quedado pendientes del reconocimiento de obligaciones, siempre que dichos compromisos estuviesen debidamente adquiridos y contabilizados con una persona o entidad claramente identificada en el correspondiente expediente.

– Tercero, las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de retenciones de crédito plurianuales efectuadas en años anteriores que se encuentren pendientes de comprometer, relativas a expedientes registrados con base en lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a expedientes tramitados según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

– Cuarto, las retenciones de crédito que en el presupuesto del ejercicio anterior hubieran quedado pendientes de comprometer, relativas a expedientes registrados con base en lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a expedientes tramitados según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

– Quinto, y por este orden, las autorizaciones y las retenciones de créditos de tramitación anticipada a que se refiere la Sección 5ª de este capítulo que correspondan al ejercicio que se inicia.

Segundo: Se aprueban las siguientes modificaciones en la Orden de 5 de enero de 2000, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.- Se suprimen las letras l, m y n de la regla 6 del Capítulo II Documentos Contables del Presupuesto de Gastos.

2.- Desaparecen las letras h, i y j de la nota (2) del Anexo I Normas de cumplimentación de los documentos contables del presupuesto de gastos y otros documentos de contabilidad.

3.- Se eliminan los documentos de tramitación anticipada A, D y AD que figuran en el Anexo II Formato de los documentos contables del presupuesto de gastos y otros documentos de contabilidad.

4.- Se da nueva redacción al campo "importe a redistribuir" que figura en el punto 5 del Anexo III Normas de cumplimentación de los documentos específicos del subsistema de proyectos, que queda redactado del siguiente modo:

Importe a redistribuir: Importe objeto de redistribución. En el caso de redistribuciones que sean necesarias en la tramitación anticipada para operar en el ejercicio en curso con proyectos que figuren en el anteproyecto de gastos de la Consejería, anteproyecto de Presupuestos Generales o Proyecto de Presupuestos del ejercicio siguiente presentado a la Asamblea de Extremadura, el importe a consignar será siempre cero.

Tercero: Se aprueban las siguientes modificaciones en la Orden de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.- En la Segunda parte, Cuadro de cuentas, y en la Tercera parte, Definiciones y relaciones contables:

1.1.- En el subgrupo 49, Provisiones, se añade la cuenta

491.- Provisión para devolución de otros ingresos.

Provisión para devoluciones de ingresos no comprendidos en los subgrupos 72 Impuestos directos y 73 Impuestos indirectos.

Figurará en el pasivo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, al cierre del ejercicio, por el importe a devolver, con cargo a cuentas del grupo de ingresos, a excepción de los subgrupos 72 Impuestos directos y 73 Impuestos indirectos, cuya contrapartida es la cuenta 495.

b) Se cargará en el momento en que se dicte el acuerdo de devolución con abono a la cuenta 408 Acreedores por devolución de ingresos.

c) Se cargará con abono a la cuenta 791 Exceso de provisión para devolución de otros ingresos, por la diferencia positiva entre el importe de la provisión existente a fin de ejercicio anterior y los importes efectivamente devueltos con cargo a la misma.

1.2.- En el subgrupo 79, Excesos y aplicaciones de provisiones, se añade la cuenta

791.- Exceso de provisión para devolución de otros ingresos.

Diferencia positiva entre el importe de la provisión existente a fin del ejercicio anterior para devoluciones de otros ingresos y el que corresponda de acuerdo con los criterios de cuantificación de dicha provisión.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, por la citada diferencia, con cargo a la cuenta 491 Provisión para la devolución de otros ingresos.

b) Se cargará, por su saldo, al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 129 Resultados del ejercicio.

1.3.- En el subgrupo 40 Acreedores presupuestarios, se modifica la cuenta 408, añadiendo una nueva posibilidad de abono de la misma:

408.- Acreedores por devolución de ingresos.

[...]

"Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, en el momento que se dicte el acuerdo de devolución de ingresos, con cargo a cuentas de los grupos 1, 2, 5 ó 7, según se haya aplicado el ingreso origen de la devolución o, en su caso, a las cuentas 495 Provisión para devolución de impuestos ó 491 Provisión para devolución de otros ingresos."

2.- En la Cuarta parte, Cuentas anuales, dentro de la Memoria, se añade un nuevo punto a su contenido, con la siguiente descripción:

11.- Información sobre las operaciones no presupuestarias

Se informará, para cada concepto no presupuestario:

– Concepto no presupuestario

– Explicación o descripción del mismo

– Saldo a 1 de enero

– Modificaciones al saldo inicial

– Cargos del ejercicio

– Abonos del ejercicio

– Saldo a 31 de diciembre

Se agrupará la información en tres estados diferentes

– D.11.1.- Deudores no presupuestarios

– D.11.2.- Acreedores no presupuestarios

– D.11.3.- Partidas pendientes de aplicación

ESTADO DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS DEL EJERCICIO	ABONOS DEL EJERCICIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE

Disposición final primera: Se faculta a la Intervención General a dictar las instrucciones y circulares necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda: Los apartados primero y segundo de la presente Orden entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. El apartado tercero que modifica el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá aplicarse a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Mérida, 21 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 2004, por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto 130/2004, de 27 de julio, se establecen las condiciones básicas para la contratación de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo como objeto llevar a efecto un programa extraordinario de contratación en prácticas de los mismos.

Las condiciones básicas de la convocatoria contenidas en el mencionado Decreto, establecen que la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura deberá convocar un proceso selectivo con el objeto de cubrir un total de 182 puestos de naturaleza laboral y no permanente, según la distribución por Consejerías y titulaciones universitarias que figuran en Anexo I a esta Orden, para la selección y contratación de los titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el conjunto de los cursos académicos 2002/2003 ó 2003/2004 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

De igual forma, el Decreto contiene las condiciones específicas de la contratación y los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes para poder ser seleccionados.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Normas Generales.

1.- Se convoca proceso de selección para cubrir 182 plazas de naturaleza laboral y no permanente en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, mediante contratación de titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el conjunto de los cursos académicos 2002/2003 ó 2003/2004 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

En Anexo I figura la distribución de las referidas plazas por centro universitario, titulación académica y Consejería de adscripción.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que en determinadas titulaciones no concurran aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos hasta cubrir las plazas ofertadas en la respectiva titulación, la plaza o plazas que se identifiquen como sobrantes en aquellas, una vez publicada la lista de admitidos, se incorporarán a aquéllas otras titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes que plazas ofertadas y siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes, con el límite de incorporación de 1 plaza por titulación.

La incorporación a que se refiere el párrafo anterior, se realizará en aquella titulación cuyo tercer aspirante seleccionable posea el expediente académico con mayor puntuación y así sucesivamente hasta completar la totalidad de plazas disponibles. Es caso de empate, la incorporación se resolverá por sorteo.

Las plazas que queden sin cubrir por no cumplir los aspirantes los requerimientos exigidos en las presentes bases o bien por falta de aspirantes, quedarán desiertas.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero del punto uno, la Comisión de Valoración no podrá declarar que han superado el proceso de selección un número de aspirantes superior al de las plazas ofertadas por cada titulación. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

3.- La elección de cada plaza, en función de la Consejería a que está adscrita, se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden en que figuren en la relación definitiva de seleccionados.

4.- Se constituirá una lista de espera para cubrir las bajas que por cualquier concepto se produzcan con aquellos aspirantes que, aun disponiendo de uno de los cinco mejores expedientes, no hayan resultado seleccionados.

5.- Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección http://sia.juntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos y las relaciones de seleccionados.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En estos supuestos, el ciudadano extranjero deberá acreditar junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en el Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, tal como establece el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas a que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente a los cursos académicos 2002/2003 ó 2003/2004.

f) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas por los centros universitarios de Extremadura que figuran relacionados en el Anexo I, durante los cursos académicos 2002/2003 ó 2003/2004.

g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse del modo que se indica en la Base Octava.

Tercera.- Solicitudes.

1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso formularán su solicitud especificando la titulación universitaria por la que concurren, en instancia cuyo modelo figura en Anexo II, mediante fotocopia del mismo. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Al objeto de que quede acreditado el cumplimiento del requisito que figura en el apartado f) de la Base Segunda, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología recabará de la Universidad de Extremadura una relación certificada por cada una de las titulaciones universitarias que se expresan en el Anexo I, en la que se incluyan por orden de prelación las personas que han obtenido alguno de los cinco mejores expedientes en el curso académico 2002/2003 y en el 2003/2004. Dicha relación certificada se remitirá por la citada Consejería a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Quinta.- Comisión de Valoración.

Para realizar los trabajos de baremación y efectuar la correspondiente propuesta de selección de los candidatos en cada una de las titulaciones universitarias, hasta el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

– El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales:

– Un representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

– El Vicerrector de Alumnos de la UEx o persona en quien delegue.

– El Secretario del Servicio de Orientación Laboral de la UEx o persona en quien delegue.

– Un representante de la Consejería de Presidencia, que actuará como Secretario de la Comisión.

Podrán, a iniciativa de cada central sindical, estar presentes en la Comisión de Valoración durante la totalidad del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las centrales sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituya, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada norma, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Corresponderá a la Comisión de Valoración resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para órganos colegiados.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.- Procedimiento de Selección.

Por cada una de las titulaciones universitarias que figuran en Anexo I se procederá, una vez aplicado lo previsto en la base primera, punto uno, párrafo tercero, a la selección de los aspirantes que cumpliendo todos los requisitos, hayan acreditado que finalizaron los estudios correspondientes en los cursos académicos 2002/2003 ó 2003/2004 y que disponen de uno de los cinco mejores expedientes académicos de esa titulación en alguno de los referidos cursos académicos.

A estos efectos y por cada una de las titulaciones universitarias que figuran en Anexo I, los cinco mejores expedientes del curso académico 2002/2003 y los cinco mejores expedientes del curso 2003/2004 se adicionarán por la Comisión de Valoración, reordenándose igualmente por puntuación de mayor a menor, constituyendo la lista de donde se seleccionarán los aspirantes, hasta llegar al número total de plazas ofertadas en cada titulación universitaria. En caso de empate, la selección y ordenación referidas se resolverá por sorteo.

Séptima.- Relación de Seleccionados.

Finalizadas por la Comisión de Valoración las tareas de selección de aspirantes en cada una de las titulaciones universitarias en las que se ofertan plazas, conforme al procedimiento establecido en la Base anterior, aquélla hará pública en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional de seleccionados, disponiendo los interesados de un plazo de diez días naturales para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta a la Consejería de Presidencia quien dictará resolución conteniendo la relación definitiva de seleccionados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente, la Comisión de Valoración remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso selectivo, las actas de las sesiones celebradas.

Octava.- Presentación de documentos.

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, excepto el establecido en la Base Segunda, apartado f), se acreditarán por los aspirantes que resulten seleccionados en el momento en que sean citados para formalizar el contrato de trabajo en la Consejería correspondiente, debiendo presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración

Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo III a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Novena.- Elección de plazas.

En la misma resolución donde figure la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso de selección, y que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, se convocará a los seleccionados para que concurran al acto público de elección de plazas donde se procederá a la adjudicación de las mismas en cada titulación universitaria atendiendo al orden en que aquéllos figuren en la referida resolución.

También en la resolución a que se refiere el párrafo precedente, y una vez aplicado lo previsto en la Base Primera, punto uno, párrafo tercero, se hará pública la relación definitiva de plazas que se ofertan por cada una de las titulaciones universitarias, la Consejería de adscripción y la localidad en que se ubica, a efectos de que los aspirantes seleccionados elijan las mismas en acto público atendiendo al orden en que figuran en la relación definitiva de seleccionados.

Los aspirantes seleccionados se incorporaran al puesto adjudicado el 1 de enero de 2005, formalizando en ese momento con las respectivas Consejerías los contratos de trabajo como personal laboral temporal.

Décima.- Formalización de los contratos.

Los contratos tendrán una duración de un año y se utilizará la modalidad de contrato en prácticas, conforme a lo establecido en el art. 11.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se regulan los contratos en prácticas, formalizándose por escrito, en modelo oficial y debidamente comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo.

La contratación se realizará a tiempo completo y su retribución consistirá en una cuantía equivalente al 60 por ciento de los conceptos retributivos que para los Grupos Profesionales I y II, según corresponda, figuran en el mencionado Convenio Colectivo.

No obstante, la contratación se podrá realizar a tiempo parcial, con jornada del 50 por ciento, cuando voluntariamente lo ponga de manifiesto el interesado en el acto de elección de plazas o en el plazo de tres días naturales siguientes a la celebración del mismo.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 19 de octubre de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

Centros, titulaciones, Consejerías de adscripción y localidades de los puestos

Centro	Núm	Titulación	Jornada	Consejería	Localidad
Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación (1° ciclo)		Presidencia de la Junta	
	2	Ldo. Documentación (1° ciclo)		Presidencia de la Junta	
	3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación		Cultura	
	4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación		C. de Presidencia	
	5	Ldo. Comunicación Audiovisual		Presidencia de la Junta	
	6	Ldo. Comunicación Audiovisual		Presidencia de la Junta	
Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología		Agricultura y M. Ambiente	
	8	Ldo. Biología		Sanidad y Consumo	
	9	Ldo. Física		Educación, CC. y Tecnología	
	10	Ldo. Física		C. de Presidencia	
	11	Ldo. Matemáticas		Agricultura y M Ambiente	
	12	Ldo. Matemáticas		Economía y Trabajo	
	13	Ldo. Química		Agricultura y M. Ambiente	
	14	Ldo. Química		Economía y Trabajo	
	15	Ingeniero Químico		Agricultura y M. Ambiente	
	16	Ingeniero Químico		Agricultura y M. Ambiente	
	17	Ldo. Ciencias Ambientales		Agricultura y M. Ambiente	
	18	Ldo. Ciencias Ambientales		Desarrollo Rural	
	19	Ldo. Enología		Agricultura y M. Ambiente	
	20	Ldo. Enología		Economía y Trabajo	
	21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas		Agricultura y M. Ambiente	
	22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas		Economía y Trabajo	
Facultad de Ciencias del Deporte	23	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte		Cultura	
	24	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte		Cultura	

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	25	Ldo. Economía		Fomento	
	26	Ldo. Economía		Hacienda y Presupuesto	
	27	Ldo. Administración y Dirección de empresas		Hacienda y Presupuesto	
	28	Ldo. Administración y Dirección de empresas		Economía y Trabajo	
	29	Dpdo. Ciencias Empresariales		Bienestar Social	
	30	Dpdo. Ciencias Empresariales		Desarrollo Rural	
	31	Dpdo. Relaciones Laborales		C. de Presidencia	
	32	Dpdo. Relaciones Laborales		Economía y Trabajo	
	33	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado		Hacienda y Presupuesto	
	34	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado		Economía y Trabajo	
Facultad de Derecho	35	Ldo. Derecho		C. de Presidencia	
	36	Ldo. Derecho		Hacienda y Presupuesto	
	37	Dpdo. Gestión y Administración Pública		C. de Presidencia	
	38	Dpdo. Gestión y Administración Pública		C. de Presidencia	
Facultad de Educación	39	Ldo. Psicopedagogía		Bienestar Social	
	40	Ldo. Psicopedagogía		Bienestar Social	
	41	Maestro en Educación Especial		Educación, CC. y Tecnología	
	42	Maestro en Educación Especial		Educación, CC. y Tecnología	
	43	Maestro en Educación Física		Cultura	
	44	Maestro en Educación Física		Cultura	
	45	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	
	46	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	
	47	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	
	48	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	
	49	Maestro en Lenguas Extranjeras		Economía y Trabajo	
	50	Maestro en Lenguas Extranjeras		Economía y Trabajo	
	51	Maestro en Audición y Lenguaje		Educación, CC. y Tecnología	
	52	Maestro en Audición y Lenguaje		Educación, CC. y Tecnología	

Facultad de Filosofía y Letras	53	Ldo. Filología Clásica		Cultura	
	54	Ldo. Filología Clásica		Cultura	
	55	Ldo. Filología Francesa		Desarrollo Rural	
	56	Ldo. Filología Francesa		Hacienda y Presupuesto	
	57	Ldo. Filología Hispánica		Cultura	
	58	Ldo. Filología Hispánica		C. de Presidencia	
	59	Ldo. Filología Inglesa		Hacienda y Presupuesto	
	60	Ldo. Filología Inglesa		Economía y Trabajo	
	61	Ldo. Geografía		Agricultura y M. Ambiente	
	62	Ldo. Geografía		Desarrollo Rural	
	63	Ldo. Historia		Cultura	
	64	Ldo. Historia		Cultura	
	65	Ldo. Historia del Arte		Cultura	
	66	Ldo. Historia del Arte		Cultura	
	67	Ldo. Humanidades		Cultura	
	68	Ldo. Humanidades		Cultura	
	69	Ldo. Filología Portuguesa		Presidencia de la Junta	
	70	Ldo. Filología Portuguesa		Presidencia de la Junta	
	71	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		Cultura	
	72	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		Cultura	
Facultad de Medicina	73	Ldo. Medicina		Bienestar Social	
	74	Ldo. Medicina		Sanidad y Consumo	
	75	Dpdo. Fisioterapia		Sanidad y Consumo	
	76	Dpdo. Fisioterapia		Sanidad y Consumo	
	77	Dpdo. Enfermería		Bienestar Social	
	78	Dpdo. Enfermería		Sanidad y Consumo	
Facultad de Veterinaria	79	Ldo. Veterinaria		Economía y Trabajo	
	80	Ldo. Veterinaria		Agricultura y M. Ambiente	
	81	Ldo. Bioquímica		Economía y Trabajo	
	82	Ldo. Bioquímica		Sanidad y Consumo	

Escuela de Ingenierías Agrarias	83	Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias		Agricultura y M. Ambiente	
	84	Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias		Agricultura y M. Ambiente	
	85	Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería		Agricultura y M. Ambiente	
	86	Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería		Agricultura y M. Ambiente	
	87	Ingeniero Agrónomo		Agricultura y M. Ambiente	
	88	Ingeniero Agrónomo		Desarrollo Rural	
	89	Ing. Tco. Industria Agrarias y Aliment.		Economía y Trabajo	
	90	Ing. Tco. Industria Agrarias y Aliment.		Agricultura y M. Ambiente	
	91	Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos		Economía y Trabajo	
	92	Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos		Agricultura y M. Ambiente	
Escuela de Ingenierías Industriales	93	Ingeniero Industrial		Educación, CC. y Tecnología	
	94	Ingeniero Industrial		Fomento	
	95	Ing. Tco. Industrial en Electricidad		Educación, CC. y Tecnología	
	96	Ing. Tco. Industrial en Electricidad		Economía y Trabajo	
	97	Ing. Tco. Industrial en Electrónica		Fomento	
	98	Ing. Tco. Industrial en Electrónica		Cultura	
	99	Ing. Tco. Industrial en Mecánica		Hacienda y Presupuesto	
	100	Ing. Tco. Industrial en Mecánica		Fomento	
	101	Ingeniero en Organización Industrial		Educación, CC. y Tecnología	
	102	Ingeniero en Organización Industrial		Economía y Trabajo	
	103	Ingeniero en Electrónica		Educación, CC. y Tecnología	
	104	Ingeniero en Electrónica		C. de Presidencia	
	105	Ingeniero en Materiales		Fomento	
	106	Ingeniero en Materiales		Fomento	
Escuela Politécnica	107	Ingeniería Informática		Educación, CC. y Tecnología	
	108	Ingeniería Informática		C. de Presidencia	
	109	Ing. Técnica en Informática de Gestión		Fomento	
	110	Ing. Técnica en Informática de Gestión		Agricultura y M. Ambiente	
	111	Ing. Técnica en Informática de Sistemas		Hacienda y Presupuesto	
	112	Ing. Técnica en Informática de Sistemas		Economía y Trabajo	

	113	Arquitectura Técnica		Sanidad y Consumo	
	114	Arquitectura Técnica		Fomento	
	115	Dpdo. en Estadística		Sanidad y Consumo	
	116	Dpdo. en Estadística		Cultura	
	117	Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles		Fomento	
	118	Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles		Agricultura y M. Ambiente	
	119	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología		Fomento	
	120	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología		Fomento	
	121	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos		Fomento	
	122	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos		Fomento	
	123	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido		Presidencia de la Junta	
	124	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido		Presidencia de la Junta	
	125	Ing. Geodesia y Cartografía		Agricultura y M. Ambiente	
	126	Ing. Geodesia y Cartografía		Fomento	
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127	Dpdo. en Enfermería		Bienestar Social	
	128	Dpdo. en Enfermería		Sanidad y Consumo	
	129	Dpdo. en Terapia Ocupacional		Bienestar Social	
	130	Dpdo. en Terapia Ocupacional		Bienestar Social	
Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131	Dpdo. en Ciencias Empresariales		Hacienda y Presupuesto	
	132	Dpdo. en Ciencias Empresariales		Desarrollo Rural	
	133	Dpdo. en Turismo		Economía y Trabajo	
	134	Dpdo. en Turismo		Economía y Trabajo	
	135	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras		Hacienda y Presupuesto	
	136	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras		Economía y Trabajo	

Facultad de Formación del Profesorado	137	Dpdo. en Educación Social		Bienestar Social	
	138	Dpdo. en Educación Social		Educación, CC. y Tecnología	
	139	Maestro en Educación Física		Cultura	
	140	Maestro en Educación Física		Cultura	
	141	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	
	142	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	
	143	Maestro en Educación Musical		Educación, CC. y Tecnología	
	144	Maestro en Educación Musical		Educación, CC. y Tecnología	
	145	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	
	146	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	
	147	Maestro en Lenguas Extranjeras		Educación, CC. y Tecnología	
	148	Maestro en Lenguas Extranjeras		Educación, CC. y Tecnología	
	149	Ldo. Antropología Social y Cultural		Cultura	
	150	Ldo. Antropología Social y Cultural		Cultura	
Centro Universitario de Plasencia	151	Dpdo. en Enfermería		Bienestar Social	
	152	Dpdo. en Enfermería		Sanidad y Consumo	
	153	Dpdo. en Ciencias Empresariales		Agricultura y M. Ambiente	
	154	Dpdo. en Ciencias Empresariales		Cultura	
	155	Dpdo. en Podología		Bienestar Social	
	156	Dpdo. en Podología		Bienestar Social	
	157	Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales		Desarrollo Rural	
	158	Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales		Agricultura y M. Ambiente	
Centro Universitario de Mérida	159	Dpdo. en Enfermería		Bienestar Social	
	160	Dpdo. en Enfermería		Sanidad y Consumo	
	161	Ing. Técnico en Informática Gestión		Presidencia de la Junta	
	162	Ing. Técnico en Informática Gestión		Desarrollo Rural	
	163	Ing. Técnico Informática de Sistemas		Bienestar Social	
	164	Ing. Técnico Informática de Sistemas		Cultura	
	165	Ing. Técnico en Topografía		Fomento	
	166	Ing. Técnico en Topografía		Desarrollo Rural	

Centro Universitario de Mérida	167	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática		C. de Presidencia	
	168	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática		Educación, CC. y Tecnología	
	169	Ing. Técnico en Diseño Industrial		Economía y Trabajo	
	170	Ing. Técnico en Diseño Industrial		C. de Presidencia	
Centro Adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	171	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	
	172	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	
	173	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	
	174	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	
	175	Maestro en Lenguas Extranjeras		Educación, CC. y Tecnología	
	176	Maestro en Lenguas Extranjeras		Educación, CC. y Tecnología	
	177	Dpdo. Trabajo Social		Cultura	
	178	Dpdo. Trabajo Social		Bienestar Social	
	179	Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias		Economía y Trabajo	
	180	Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias		Economía y Trabajo	
Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	181	Dpdo. en Enfermería		Bienestar Social	
	182	Dpdo. en Enfermería		Sanidad y Consumo	

ANEXO II

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejeria de Presidencia

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			
Día	Mes	Año	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Fecha de nacimiento (Día / Mes / Año)	Domicilio: Calle o Plaza y número	Código Postal

Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

3.- TITULACIÓN UNIVERSITTARIA

Título	Centro Universitario

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO III

D./Dª _____,

con domicilio en _____

con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____ declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como Personal Laboral Fijo en la Categoría de _____ ,

Especialidad de _____ .

– Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

– O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____ , a ____ de _____ de _____ .

(firma)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 128/2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 118/2004.

En el recurso contencioso-administrativo, número 118/2004, promovido por el Procurador don Valentín Lobo Espada, en nombre y representación de D. Mikel-Gotzon Lazaga Badiola, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera EX-100, formulada el 3.09.03 ante la referida Consejería por importe de 1.685,43 €.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 128, de 14 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo número 118/04, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Valentín Lobo Espada, en nombre y representación de Don Mikel-Gotzon Lazaga Badiola, contra la desestimación presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 3 de septiembre de 2003, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.685,43 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 8 de octubre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 129/2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 88/2004.

En el recurso contencioso-administrativo, número 88/2004, promovido por el Procurador don Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Modesto Collado Alonso, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera EX-386, formulada el 7 de marzo de 2003 ante la referida Consejería por importe de 708,78 €.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 129/2004, de 15 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo número 88/04, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Luis Mena Velasco, en

nombre y representación de D. Modesto Collado Alonso, contra la desestimación presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 7 de marzo de 2003, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la sociedad actora la cantidad de 708,78 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas"

Mérida, a 8 de octubre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016221.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, Pastor y Landero, 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: L.M.T. Cabeza la Vaca a Arroyomolinos de León.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cabeza la Vaca.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Paraje "Los Cortinales".

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,430 /

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Cabeza la Vaca. Paraje Los Cortinales.

Presupuesto en euros: 9.773,85.

Presupuesto en pesetas: 1.626.232.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016221.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007434-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: L.S.M.T. a 13,2 KV. "Circunvalación" a la altura de C.T. "Isla del Gallo".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,012.

Emplazamiento de la línea: C/ Sola en el T.M. de Trujillo.

SUBESTACIÓN:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Trujillo. C/ Sola en el T.M. de Trujillo.

Presupuesto en euros: 19.858,08.

Presupuesto en pesetas: 3.304.106.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007434-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 27 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007458-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. núm. 204, existente, de la LAMT a 20 KV. Berzocana de STR Cañamero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navezuelas.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,296.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades casco urbano de Navezuelas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navezuelas. Francisco Pizarro.

Presupuesto en euros: 23.224,35.

Presupuesto en pesetas: 3.864.207.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007458-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 27 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007425-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. núm. 9000 (existente) de la línea 13,2 KV. "Membrío" de la STR Valencia de Alcántara.

Final: T.M. núm. 2001 (proyectada) de la línea 13,2 KV. "Campiña" derivación Cedillo de la STR Valencia de Alcántara.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms: 0,519.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en euros: 10.273,17.

Presupuesto en pesetas: 1.709.312.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007425-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007456-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. núm. 4081, existente de la línea A.M.T. a 13,2 KV "Aguas Arriba" derivación C.T. Montenegro 2 de la STR Coria.

Final: T.M. núm. 2, proyectada de la L.A.M.T. a 13,2 KV "Aguas Arriba" derivación C.T. Montenegro 2 de STR Coria.

Términos municipales afectados: Torrejoncillo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms: 0,116.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono 8, parcela 19, paraje Salgado de Torrejoncillo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Torrejoncillo. Paraje "El Salgado" del T.M. de Torrejoncillo.

Presupuesto en euros: 8.947,75.

Presupuesto en pesetas: 1.488.780.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007456-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005873-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5024 existente de la LAAT 45 KV "Trujillo" de S.T. Cáceres.

Final: Apoyo a sustituir por el núm. 31 proyectado de la LAAT a 45 KV. "Las Aguas" de ST Cáceres.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms: 4,917.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades población de Cáceres.

Presupuesto en euros: 46.735,69.

Presupuesto en pesetas: 8.108.937.

Finalidad: Aumentar la capacidad de transporte de la línea para utilizarla de enlace con otras líneas de la empresa.

Referencia del Expediente: 10/AT-005873-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 30 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector "Zona Verde-Arroyo Doña María" de Villanueva de la Serena, relativa a la reubicación de sistemas locales interiores de equipamiento y zonas verdes y reajuste de viario.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de julio de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Villanueva de la Serena no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 –LSOTEX–).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1º) Aprobar definitivamente la modificación nº 1 del Plan parcial epigrafiado.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

VºBº
El Presidente,
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Los artículos 26, 28, 29, 71, 72 y 74 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Arroyo de Dña. María" en Villanueva de la Serena, quedan redactados como sigue:

TEXTO MODIFICADO

CAPÍTULO 2.- ESTUDIOS DE DETALLE

Artículo 26.- Generalidades

Los Estudios de Detalle tendrán por objeto la definición de alineaciones, rasantes, vías interiores particulares de acceso a la edificación, etc., que sean necesarias establecer cuando se proceda a la subparcelación de manzanas para obtener mejor accesibilidad a las parcelas y/o para desarrollar las zonas de equipamiento.

En cualquier caso, los Estudios de Detalle se ajustará a las prescripciones previstas en el artículo 73 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como a las prescripciones que con carácter supletorio se prevén en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de junio).

Con el fin de establecer la mayor claridad y precisión de aplicación de las presentes Ordenanzas y sin perjuicio de las estipulaciones anteriormente indicadas, los Estudios de Detalle observarán los condicionamientos siguientes:

1.- En la Memoria se justificará la subparcelación que se proponga en función de la demanda de los tipos de parcela.

2.- Las vías interiores de la nueva planta propuesta en el Estudio de Detalle se considerarán compatibles con los artículos descritos en el párrafo anterior, cuando cumplan las condiciones siguientes:

– La suma de las longitudes de tramos de las nueva vías será inferior a 150,00 ml. (CIENTO CINCUENTA METROS).

– Los puntos de conexión de la vía del Estudio de Detalle con la red del P.P.O. será como máximo TRES.

3.- El Estudio de Detalle contempla el resto de determinaciones de los artículos descritos en el párrafo anterior.

Artículo 28.- Tipos de parcelas.

Se establecen los siguientes tipos de parcelas al objeto de fijar una normativa específica para cada uno de los tipos:

a) PARCELAS RESIDENCIALES UNIFAMILIARES y dentro de ellas existen CINCO tipos definidos como A, B, C, D y E, con una superficie mínima de 105 m^2 para todos los tipos.

b) PARCELAS RESIDENCIALES PLURIFAMILIARES y dentro de ellas existen DOS tipos definidos como F (irregular) y G (regulares), de superficie 2.406,21 m^2 para el tipo F y de 975 m^2 para el tipo G.

c) PARCELAS INDUSTRIALES, y dentro de ellas existe un único tipo, definido como I y con dos parcelas de 227,58 m^2 y 1.059,37 m^2.

d) PARCELAS DE EQUIPAMIENTO DOCENTE, y dentro de ella existen dos parcelas, una para EGB (5.085,99 m^2) y otra para preescolar/guardería (1.000,50 m^2).

e) PARCELA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMERCIAL, y dentro de ella existen dos parcelas, una para cada tipo de equipamiento: social (1.234,70 m^2) y comercial (410,37 m^2).

Las dimensiones y superficies de todas y cada una de las parcelas se fijan en los correspondientes cuadros de la Memoria Justificativa de la Modificación Puntual del P.P.O.

Artículo 29.- Plano parcelario.

En la Modificación Puntual del P.P.O. se incluye el plano 7. MODIFICADO: ZONIFICACIÓN Y PARCELARIO, de escala 1:1.000, que permite identificar cada una de las parcelas resultantes y justificar la ordenación propuesta con las condiciones y características detalladas en la Memoria Justificativa de la Modificación Puntual del P.P.O.

Artículo 71.- Equipamiento docente.

1.- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:

– Retranqueos: Libre.

– Ocupación máxima: CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la parcela.

2.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

– La superficie máxima construible sobre rasante será de 3.814,49 m^2 (TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS) en la parcela docente de E.G.B. y de 750,38 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS Y TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS) en la parcela docente de PREESCOLAR/GUARDERÍA, al estar fijada una edificabilidad de 0,75 m^2/m^2 de parcela.

– Altura máxima: TRES PLANTAS, según los criterios de los artículos 15 y 16 de las presentes Ordenanzas.

3.- CONDICIONES DE USO:

– Uso básico: EDUCATIVO Y CULTURAL, en todos sus grupos.

– Usos tolerados: OFICINA en el grupo I, ESPECTÁCULOS Y SALAS DE REUNIÓN en los grupos I y II, RELIGIOSO en los grupos I y II y DEPORTIVO en los grupos I y II.

– Usos prohibidos: Los restantes.

No serán necesario prever plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas del EQUIPAMIENTO DOCENTE, al ser su carácter público.

Artículo 72.- Equipamiento social y comercial.

1.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

– Retranqueos: Libre.

– Ocupación máxima: CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la parcela.

2.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:

– La superficie máxima construible sobre rasante será de 1.234,70 m^2 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS) en la parcela de equipamiento SOCIAL y de 410,37 m^2 (CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS Y TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS) en la parcela de equipamiento COMERCIAL, al estar fijada una edificabilidad de 1,00 m^2/m^2 de parcela.

– Altura máxima: TRES PLANTAS, según los criterios de los artículos 15 y 16 de las presentes Ordenanzas.

3.- CONDICIONES DE USO:

PARA EL EQUIPAMIENTO COMERCIAL:

– Uso básico: COMERCIAL en todos sus grupos.

– Usos tolerados: OFICINAS, HOTELERO Y HOSTELERO, ESPECTÁCULOS Y SALAS DE REUNIÓN, EDUCATIVO Y CULTURAL, SANITARIO Y RELIGIOSO, en todos sus grupos.

– Usos prohibidos: Los restantes.

PARA EL EQUIPAMIENTO SOCIAL:

– Usos básicos: ESPECTÁCULOS Y SALAS DE REUNIÓN, EDUCATIVO Y CULTURAL, SANITARIO Y RELIGIOSO, en todos sus grupos.

– Usos tolerados: OFICINAS, HOTELERO Y HOSTELERO, en todos sus grupos.

– Usos prohibidos: Los restantes.

No serán necesario prever plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas del EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMERCIAL, al ser su carácter público.

Artículo 74.- Parcelas Residenciales plurifamiliares.

1.- TIPOS: Se definen DOS tipos de parcelas residenciales plurifamiliares, de tipología ABIERTA con edificio exento (edificación aislada respecto de todos los linderos de la parcela), en dos zonas/manzanas para residencia plurifamiliar.

Los tipos definidos en el punto 2.8 de la Memoria Justificativa de La Modificación Puntual del P.P.O. son los siguientes, existiendo unas normativas específicas para cada uno de ellos:

– TIPO F: parcela irregular, con una parcela que cuenta con una superficie de 2.406,21 m^2.

– TIPO G: parcela regular y superficie de parcela 975 m^2.

2.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

a) Retranqueos: Serán como MÍNIMO de 5,00 ml. (CINCO METROS) a todos los linderos de la parcela, debiendo ajustarse los planos de alineaciones de fachadas de las edificaciones a estos retranqueos mínimos, en todas sus plantas sobre rasante.

b) Superficie de ocupación máxima: Será de 1.400 m^2 (MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) en planta para el tipo F y de 450,00 m^2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) en planta para el tipo G, con los criterios de medición expresados en las presentes Ordenanzas.

3.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:

a) Superficie máxima construible sobre rasante: Será de 7.000 m^2 (SIETE MIL METROS CUADRADOS) en planta para el tipo F, y de 2.250 m^2 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) en planta para el tipo G, con los criterios de medición expresados en las presentes Ordenanzas.

b) Altura máxima de la edificación: CINCO PLANTAS Y 15,60 ml. (QUINCE METROS Y SESENTA CENTÍMETROS) de altura de la arista de coronación, en todos los tipos, según los criterios de los artículos 15 y 16 de las presentes Ordenanzas.

c) Número máximo de viviendas por parcela: Será de 52 (CINCUENTA Y DOS) viviendas para el tipo F, y de 16 (DIECISÉIS) viviendas para el tipo G.

4.- CONDICIONES DE USO (para todos los tipos):

– Usos básicos: COMERCIAL y OFICINAS en todos los grupos, sólo en la planta baja; y VIVIENDA en todas las plantas sobre rasante.

– Usos tolerados: Sólo en planta baja cuando existan viviendas en las plantas superiores, HOTELERO y HOSTELERO, ESPECTÁCULOS y SALAS DE REUNIÓN, EDUCATIVO y CULTURAL, SANITARIO, RELIGIOSO y DEPORTIVO, en todos los grupos.

En todas las plantas cuando se trate de un edificio de uso exclusivo para uso distinto de vivienda: COMERCIAL, OFICINA, HOTELERO y HOSTELERO, ESPECTÁCULOS y SALAS DE REUNIÓN, EDUCATIVO y CULTURAL, SANITARIO, RELIGIOSO y DEPORTIVO, en todos los grupos.

– Usos prohibidos: Los restantes.

5.- PLAZAS DE APARCAMIENTO: Con independencia de lo anterior, se permite el uso de APARCAMIENTO-COCHERA en todos los tipos y habrán de preverse el número mínimo de plazas dentro de cada parcela, especificado en el plano 06. MODIFICADO: ESQUEMA DE LA RED VIARIA, y será de 52 (CINCUENTA Y DOS) plazas para el tipo F, y de 16 (DIECISÉIS) plazas viviendas para el tipo G.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 742, de 18 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo nº 1.105 de 2002, promovido por la representación procesal de D. RAMÓN SILVERA BECERRO, siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, que versa sobre "Resolución de 2 de julio de 2002 de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, desestimatoria del recurso de alzada formulado por el demandante Sr. Silvero Becerro contra la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Vivienda por la que se declaraba la pérdida del derecho a la subvención reconocida por resolución de 31 de marzo de 1993 y la obligación de reintegrar la cantidad percibida", se ha dictado Sentencia Firme nº 742, de 18 de mayo de 2004, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 742, de 18 de mayo de 2004, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López en nombre y representación de D. Ramón Silvero Becerra contra la Resolución de 2 de julio de 2002 de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, que se anula por no ser conforme a Derecho, sin costas".

Mérida, 6 de octubre de 2004.

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra a) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de los sindicatos o asociaciones profesionales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativos en el sector y en proporción a la misma.

Según dispone la letra g) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por cambio de representatividad de algún sector.

Dicho cambio de representatividad se acuerda por Resolución del Presidente del Consejo Escolar, de conformidad con la letra f) del artículo 7 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, y la letra f) del artículo 5 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar, en relación con el apartado 1 del artículo 20 de dicha Orden.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vista la propuesta de la entidad afectada, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar,

R E S U E L V O

Primero: Cesar a la siguiente Consejera, representante del sector que se relaciona a continuación:

– Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

FETE-UGT-Extremadura.

Dña. María Isabel Pilar Martínez.

Segundo: Nombrar al siguiente Consejero, en sustitución de la anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo:

– Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

P.I.D.E. (Plataforma de Interinos Docentes de Extremadura).

D. José Manuel Chapado Regidor.

Mérida, a 7 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del personal de administración y servicios de los centros docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra d) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de las centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad.

Según dispone la letra c) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar,

R E S U E L V O

Primero: Cesar al Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, D. Mariano Navarro García, en representación del Personal de Administración y Servicios de los Centros Docentes.

Segundo: Nombrar Consejero a D. José Luis Fernández Corcho, en representación del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes, en sustitución del anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 7 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se convoca la actividad docente destinada a la obtención del Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias.

Advertido error de transcripción en la Resolución de 21 de septiembre de 2004, publicada en el D.O.E. nº 117 de 7 de

octubre de 2004, pág. 12052 y siguientes, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el punto quinto, apartado 7 DONDE DICE:

"el interesado adquiere la condición de alumno del Curso Diploma de Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido para ello supondrá la admisión de los siguientes solicitantes, por orden correlativo de puntuación."

DEBE DECIR:

"el interesado adquiere la condición de alumno del Curso Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido para ello supondrá la admisión de los siguientes solicitantes, por orden correlativo de puntuación."

En el Anexo III DONDE DICE:

"solicita ser admitido en el Diploma de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud."

DEBE DECIR:

"...solicita ser admitido en el Diploma en Calidad y Acreditación de Instituciones Sanitarias."

Mérida, 21 de septiembre de 2004.

El Director General de Formación,
Inspección y Calidad Sanitarias,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección de Salud del Área de Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 12 de julio de 2004, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz y recaída en el procedimiento abreviado 85/2004.

En el recurso contencioso-administrativo, promovido por la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, representada y defendida por el Sr. Lorido González, contra Resolución de la Dirección de Salud del Área de Badajoz de 4 de noviembre de 2003, que imponía la sanción de multa de 200 euros como autor de una falta leve en materia de defensa de la salud pública, acto administrativo que se anula por no resultar ajustado a Derecho.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia dictada el 12 de julio de 2004 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, llevado a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"FALLO: Estimar el recurso contencioso-administrativo, promovido por la representación procesal de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, contra resolución de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de 19 de enero de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Directora de Salud del Área de Badajoz, que impuso a la recurrente la sanción de multa de 200 euros por una infracción leve en materia de defensa de la salud pública, anulando el acto administrativo recurrido por no resultar el mismo ajustado a Derecho, advirtiéndoles que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno."

Badajoz, a 4 de agosto de 2004.

El Director de Salud del Área de Badajoz,
JOSÉ MARÍA IGLESIAS SÁNCHEZ

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se concede la financiación para el desarrollo de Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad durante el curso escolar 2004/2005.

VISTOS los expedientes de los Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad presentados por los interesados para la concesión de la financiación prevista en la Orden de 21 de abril de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo, con objeto de financiar la realización de Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad durante el curso escolar 2004/2005, se dicta la siguiente Resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 21 de abril de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo (Diario Oficial de Extremadura nº 49, de 29 de abril de 2004), por la que se convoca a las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y Asociaciones sin ánimo de lucro que pretendan recibir financiación para el desarrollo de Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, durante el curso escolar 2004/2005, se establece la convocatoria para financiar la realización de los citados Proyectos y Programas, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo.- En el procedimiento administrativo seguido se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos: Acto de convocatoria, admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria; y la Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de 29 de septiembre de 2004, favorable a la concesión de subvenciones previstas en la citada Orden a las Entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución y la denegación de las mismas a las relacionadas en el Anexo II, propuesta elaborada en base al Informe emitido por la Comisión Permanente de la Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud, tras la reunión celebrada el 28 de septiembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Mediante el Decreto 221/2000, de 24 de octubre, se establece el régimen general aplicable a las subvenciones en materia de salud pública, asistencia sanitaria y consumo, regulando su Capítulo VIII las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos y programas sociosanitarios que vayan a ser ejecutados por Organizaciones no Gubernamentales y que versen sobre determinadas materias relacionadas con la prevención de enfermedades y conductas no saludables y programas de concienciación y sensibilización a la población general que faciliten la promoción de la salud.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 21 de abril de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca a las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y Asociaciones sin ánimo de lucro que pretendan recibir financiación para el desarrollo de Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, durante el curso escolar 2004/2005.

La mencionada Orden establece, en su artículo 3, que la financiación de las subvenciones previstas en la mismas se imputará a la partida presupuestaria 2004.18.03.0010 del Programa 412A. Planificación y Asistencia Sanitaria, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y de conformidad con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 21 de abril de 2004.

R E S U E L V O

Conceder las subvenciones previstas en la citada Orden de 21 de abril de 2004, a las entidades incluidas en el Anexo I en la forma y cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la partida presupuestaria 2004.18.03.0010 del Programa 412A. Planificación y Asistencia Sanitaria, Proyecto de gasto 200418003001000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, y denegar el otorgamiento de la subvención solicitada a las entidades incluidas en el Anexo II, con expresión de los motivos que lo justifican.

A tales efectos, se adjuntan como Anexos a la presente Resolución la relación de entidades a las que se concede la financiación de los proyectos presentados y la cuantía otorgada, así como la relación de entidades a las que se les ha denegado la subvención solicitada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponerse previamente Recurso Potestativo de Reposición ante la misma autoridad que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

Anexo I

PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON EXPRESIÓN DEL IMPORTE DE LAS CUANTÍAS EN €

Modalidad A o Proyectos en Red

TITULO	CENTRO U ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	CUANTÍAS
Aprende a Vivir ¡Cuídate!	Asociación Juvenil siglo XXI	Arroyo de la Luz	5.000,00
"Prevención Hoy, Salud Mañana"	Consejo Comarcal de la Mujer "Zafra-Río Bodión"	Alconera	3.000,00
"Engánchate a la Vida"	Asoc. de Scouts de Extremadura	Badajoz	3.000,00
"Promoción de Salud: Desarrollo y Potenciación de Recursos Personales y Sociales como estrategia de prevención	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de las Hurdes (ADIC-HURDES)	Caminomorisco	3.000,00
Asamblea de la Educación para la Salud	AMPA C.P. A. Díaz Ambrona	Valdelacalzada	2.500,00
Torreorgaz Saludable	Amas de Casa, Consumidoras y Usuarias Virgen de la Soledad	Torreorgaz	2.000,00
Salud para Vivir	Asoc. para la Integración del Minusválido de la Comarca de Zafra	Zafra	2.000,00
Jóvenes 3D	Asociación Cultural Amigos del Museo Padre Leocadio	Alcuéscar	2.000,00
Mujeres Educadas=Sociedad Saludable	Federación de Asociaciones de Mujeres de Sierra de Gata	Hoyos	1.500,00
Salud a la Vida II	Consejo Local de la Juventud de Cáceres	Cáceres	1.500,00
Proyecto Integral de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en Aldea del Cano	Asociación de Mujeres de Aldea del Cano	Aldea del Cano	1.500,00
Calamonte Construyendo Igualdad	ADDES	Trujillanos	1.500,00
"Seguridad en la Alimentación, Seguridad en la Familia"	Asociación de Mujeres "La Primavera"	Cabrero	1.500,00
Vida Saludable	Asociación Juvenil y de Promoción Cultural A3VETE	Entrerríos	1.500,00
¿Sabes lo que Haces?	Asoc. Cultural de Amas de Casa "El Cadil"	Casar de Miajadas	1.500,00
Inmigración y Salud	CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado)	Mérida	1.500,00
Consumo Responsable y Solidario.	Asociación de Mujeres "El Tomillar"	La Cumbre	1.500,00
Proyecto de Educación para la Salud	Asociación de Madres y Padres del Ejido	Jaraiz de la Vera	1.500,00
Salud y Vida	Servitrans-Asociación. Servicios Integrales del Tansporte	Cáceres	1.500,00
Vive tu Salud	Asociación de Madres y Padres del C.P. Arias Montano	Fregenal de la Sierra	1.500,00
Inyecta Salud en tu Vida	Asociación de Mujeres Santa Ana	Garbayuela	1.500,00
Salud en Red	Asoc. a Favor de Personas con Retraso Mental	Montijo	1.500,00
Educación Afectivo-Sexual Comunitaria	Fundación Sorapán de Rieros	Badajoz	1.500,00
Proyecto de Educación para la Salud	AMPA del C.P. "Moreno Nieto"	Siruela	1.500,00
Prevención Solidaria	AMPA C.P. Cervantes	Cáceres	1.500,00
Proyecto de Actividades de Compensación Educativa e Integradora en educación para la Salud	Asociación Universidad Popular Yuste	Cuacos de Yuste	1.500,00
La Educación Física para la Paz: una alternativa saludable necesaria para la realidad de hoy	Asociación Juvenil "La Laguna"	Zurbarán	1.500,00

Proyecto de Elaboración de un Programa de Apoyo a Familiares de Ancianos Discapacitados	APA Colegio Claret	Don Benito	1.500,00
1ª Semana de la Salud	Asociación de Mujeres "La Breña"	Talaván	1.000,00
Mejora de la Calidad de Vida	AMPA Ntra. Sra. de la Asunción	La Cumbre	1.000,00
Solidaridad y Prevención	AMPA I.E.S. Javier García Téllez	Cáceres	500,00
Semana de la Salud	Asociación Folklórica Recordaranzas	Monroy	500,00
Programa de Prevención para Familias sobre Trastornos de la Alimentación	AMPA C.P: Amalia de Sajonia	Santa Amalia	500,00
Prevención de la Drogodependencia	Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Bohonalas	Bohonal de Ibor	500,00
"Vida Sana"	Asociación de Mujeres Progresista por la Igualdad Dulce Chacón	Monesterio	500,00
"Vive Saludablemente"	Asociación de Educadores Sociales FORMA	Plasencia	500,00
"Prevención Cardiovascular en Zonas Rurales"	Fundación "Radio Ecca"	Cáceres	500,00
Investigación-acción para el desarrollo de una metodología sensorial para la enseñanza a personas sordas	FEXAS	Cáceres	500,00
1ª Semana de la Salud	Asociación cultural "Aires Lugareños"	Santiago del Campo	500,00
1ª Semana de la Salud	Asociación de la 3ª Edad "Santo Toribio"	Hinojal	500,00
Educación en Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres	Asociación "Puerta Abierta a la Comunicación y el Desarrollo Humano y Social"	Villanueva de la Vera	500,00

Modalidad B o Individual

TÍTULO	CENTRO U ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	CUANTÍAS
Educación para la Salud	Asociación Juvenil "Granada/Santo Ángel"	Llerena	1.200,00
"Que no te Desborden las Responsabilidades"	Mujeres Rurales "Aldea del Pastor"	Santa Ana	1.000,00
"Muévete por tu Salud"	Asociación Cultural de Padres de Alumnos La Asunción	Cáceres	900,00
Buscando la Salud	Asociación de Mujeres de Millanes	Millanes	900,00
La Salud, lo Primero	A.M.P.A. C.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Vivares	750,00
Proyecto para la Formación en Prevención de Salud para las Familias del AMPA de Aldeacentenera	AMPA Aldeacentenera	Aldeacentenera	750,00
Proyecto de Promoción de la Salud	AMPA C.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Navalvillar de Pela	750,00
Salud Escolar y Familiar	AMPA Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Mª Inmaculada	Miajadas	750,00
"Hábitos de Vida Saludables"	AMPA "La Encina". C.P. Extremadura	Cáceres	750,00
Información + Solidaridad= Salud	APA Ntra. Sra. de la Merced	Valdehornillo	750,00
Educación para la Salud	Asociación de Madres y Padres de Castañar de Ibor	Castañar de Ibor	750,00
Educación para la Salud	Asociación Padres y Madres C.P. "Virgen de Guadalupe"	Navalvillar de Ibor	750,00
"Sexualidad y Reproducción, Distínguelas"	Asociación Cultural "Alfeizar"	Santa Ana	750,00
"Prevenir, la Mejor Solución"	Asociación de Mujeres "Sanma"	Santa Marta de Magasca	750,00
Vive Sano	AMPA C.P: "El Tesoro de Aliseda"	Aliseda	500,00
Comprando Salud	AMPA del Colegio San Antonio de Padua	Cáceres	500,00

"Camina con Salud"	AMPA "Joaquín Sama"	San Vicente de Alcántara	500,00
Salud Escolar	AMPA C.P. García Siñériz	Miajadas	500,00
Todo Salud	AMPA I.E.S. "Gonzalo Torrente Ballester"	Miajadas	500,00
Jornadas sobre Consumo Responsable y Solidario	Asoc. Desarrollo Sostenible y Solidario GUAIAIE- Madre Tierra	Fregenal de la Sierra	500,00
Taller de Educación para la Salud	Asociación de Mujeres de la Morera	La Morera	500,00
El Desayuno y el Recreo	AMPA Ponce de León	Plasencia	500,00
Cáncer de Mama: La Prevención es tu Mejor Aliado	Asociación Oncológica Tierra de Barros	Almendralejo	500,00
"Prevenir es Vivir"	Asoc. Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Ntra. Sra. de la Encarnación	Herreruela	500,00
Educación para la Salud	Asociación de Madres y Padres de Robledollano	Robledollano	500,00
"Educación para la Salud"	AMPA C.P. "Stmº Cristod el Desamparo" de Deleitosa	Deleitosa	500,00
II Proyecto de Educación para la Salud en Nuñomoral	Asociación de Mujeres "La Pizarra"	Nuñomoral	500,00
Educación para la Salud. Alimentación e Higiene, las nuevas enfermedades IV	AMPA el Rehuto de Torre del C.R.A. Almenara	Torre de Don Miguel	500,00
Educación Afectivo-Sexual Saludable	Asociación Multicultural Nexo	Talayuela	500,00
La Salud Social	AMPA IESO Sierra la Mesta	Santa Amalia	500,00
El Desayuno y el Recreo	AMPA del Colegio Virgen de la Jarrera	Mirabel	500,00
Proyecto de Orientación en Conductas Alimentarias para Centros Escolares	A.D.E.T.A.E.X.	Cáceres	500,00
Complem 2005/2005	AMPA del CP Juan XXIII	Mérida	500,00
Promoción de la Salud y Adquisición de Hábitos Saludables	ASINDOEX. Asoc. Síndrome de Down de Extremadura	Mérida	500,00
Proyecto de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Asociación de Madres y Padres de Alumnos del C. Mª Inmaculada	Zafra	500,00
La Educación para la Salud. Propuestas de Integración en la Escuela	AMPA "Virgen del Castañar"	La Garganta	500,00
Educación para la Salud en el Colectivo de Mujeres	Asociación de Mujeres "La Esperanza"	Pueblonuevo de Miramontes	500,00
"Paseos Saludables"	Asoc. de Madres y Padres del C.P. Moctezuma de Cáceres	Cáceres	500,00
Educación en la Salud IV	AMPA C.P. "Ntra. Sra. de Guadalupe"	Miajadas	500,00
Educar a los Niños y Jóvenes de Casar de Palomero para la Salud	AMPA C.P. Joaquín Úbeda	Casar de Palomero	500,00
Apostando por la Salud	AMPA Colegio Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	500,00
"Consume Responsablemente"	Asoc. Scouts de Extremadura	Badajoz	500,00
"Jóvenes Saludables"	Asociación Juvenil Sociocultural "Los Belitres"	Herreruela	500,00
Educación para la Salud	Asociación Madres y Padres Colegio San José	Villanueva de la Serena	500,00
"Educación para la Salud"	AMPA C.P. "Ntra. Sra. de Guadalupe" de Navezuelas	Navezuelas	500,00
"Trastornos Alimentarios, Actividad Física y Salud"	Asociación Cultural Padres Alumnos Colegio "Divina Pastora" de Eljas	Eljas	500,00
Salud Escolar (Salud para Todos)	AMPA Colegio Público Casatejada	Casatejada	500,00
Promoción de la Salud y Prevención	Asociación de Padres y Madres de Alumnos de Retamal	Retamal de Llerena	500,00
Educar en Igualdad es Educar en Salud	AMPA C.P. Sta. Mª de la Coronada	Villafranca de los Barros	500,00
Alimentación y Nutrición Saludables: Trastornos Alimenticios. Anorexia y Bulimia.	AMPA Luis Chamizo	Casas de Don Pedro	500,00
"Mi Salud también es Joven"	Centro Juvenil de orientación para la Salud	Cáceres	500,00

Anexo II

PROYECTOS QUE NO OBTIENEN SUBVENCIÓN CON EXPRESIÓN DE LO/LOS MOTIVOS DE ELLO

TITULO	CENTRO U ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	Causa de la no subvención
"Potenciación de la Solidaridad"	AMPA Ntra. Sra. de los Remedios	Hornachos	2
Prevenir Mejor que Curar	Asociación de Amas de Casa "Cristo de las Maravillas"	Zarza de Montánchez	1
Proyecto de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Asociación "San Sebastián" de 3ª edad	Campillo de Deleitosa	1
Programa Salud 2004	Coordinadora de Mujeres Retama	Valdefuentes	1
Prevención del Tabaquismo en Escolares	Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura (ACUEX)	Cáceres	1
Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Asociación de Mujeres "Los Canchales"	Salvatierra de Santiago	1
"Alimentación y Nutrición Saludables"	Asociación de Mujeres "Cruz Bendita"	Casar de Palomero	1
Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Asociación de Mujeres "Usía"	Fresnedoso de Ibor	1
¡A tu Salud!	AMPA "Trevilla"	Villamiel	1
"Alimentos Saludables"	AMPA C.P: "Santísimo Cristo del Risco"	Sierra de Fuentes	1
Formación Integral de la Comunidad Educativa: Hábitos Alimentarios y su Problemática	Asoc. De Madres y Padres de Alumnos del C.P. General Navarro	Badajoz	1
"Vive tu Salud"	AMPA Almenara-Módulo Gata	Gata	1
Salud en Niños y Jóvenes	AMPA I.E.S. Alagón	Coria	1
Salud Infantil y Juvenil	AMPA Sagrado Corazón	Coria	1
Programa para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	A.M.P.A. Santos Mártires	Portezuelo	1
E.F. Y Deporte. "Madres y Padres a Jugar con Nosotros"	AMPA Ntra. Sra. de la Asunción	Malpartida de la Serena	1
Nutrición y Dietética	AMPA "Peñafiel"	Zarza la Mayor	1
Seminario contra las Drogodependencias	Asociación de Mujeres "El Rosal"	Mesas de Ibor	1
Educación para la Salud en Losar de la Vera	Asoc. Madres y Padres de alumnos del C.P. "Francisco Parras"	Losar de la Vera	1
Educación para la Salud en el Colectivo de Mujeres	Asociación de Mujeres "Libertad"	Barquilla de Pinares	1
Educación para la Salud en el Colectivo de Mujeres	Asociación de Mujeres "1º de febrero"	Santa María de las Lomas	1
Educación para la Salud	Cruz Roja Española	Cáceres	1
Curso de Habilidades de Comunicación, Dinámica de Grupos y Elaboración Proyectos Promoción Salud	Ateneo de Cáceres	Cáceres	1
Salud y Comunidad	AMPA C.P. Alfonso Arroyo	Hernán Pérez	1
Educar para la Salud: Una Apuesta por la Calidad de Vida en Zurbarán II	Equipo de Promoción de la Mujer	Zurbarán	1
Educación para la Salud	AMPA C.P. "San Bernardino de Sena"	Roturas de Cabañas	1

Educar en Igualdad es Educar en Salud	AMPA C.P. Rodríguez Cruz	Villafranca de los Barros	1
Escuela de Alimentación	Asociación de Madres y Padres "Upama"	Santa Marta de Magasca	1
Salud Infantil y Juvenil	AMPA Virgen de Argeme	Coria	1
Educación para la Salud	AMPA "San Pablo". C.R.A. "La Encina"	Valdetorres	1
Salud Infantil y Juvenil	AMPA La Acequia	Puebla de Argeme	1
"Conócelo, el Alzheimer no es un cuento"	Asociación Cacereña de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Alzei-Cáceres"	Cáceres	1
Programa para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	A.M.P.A. Camino de la Ermita	Casas de Don Gómez	1
Programa para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	A.M.P.A. Santísimo Cristo de la Cañada	Acehuche	1
La Diabetes	Asoc. Amas de Casa "Virgen de Bienvenida"	Valdefuentes	1
Alimentación Sana e Higiene Adecuada en la Prevención	AMPA del C.P. Francisco Zurbarán	Fuente de Cantos	1
Prevención Cáncer Colo-Rectal	Asociación Española contra le Cáncer	Cáceres	1
Educación para la Salud para Enfermos de Fibrosis Quística y Familiares	Asociación Extremeña contra la Fibrosis Quística	Cáceres	1
"Futuros Consumidores"	AMPA C.R.A. "Los Alijares"	Ibahernando	1
Formación Padres: Educación para la Salud	AMPA Cristo Rey y S. Rafael	Talarrubias	1
Educando para la Salud II	APATOX (Asociación de Prevención y Ayuda al Toxicómano)	Coria	1
Aprendiendo a Comer, Aprendiendo a Vivir	AMPA "Tamur". Asoc. de Padres y Madres de Tamurejo	Tamurejo	1
Proyecto de Educación apra la Salud "CEI ALBORADA"	Asoc. De Madres, Padres, Abuelas, Abuelos del C.E.I. "Alborada"	Montijo	1
Conocer Nuestro Cuerpo y Nuestras Inquietudes	AMPA C.P. A. Díaz Ambrona	Valdelacalzada	1
Educar para la Salud: Una Apuesta por la Calidad de Vida.	Asociación Cultural de Mujeres "El Torvisco"	El Torviscal	1
Proyecto de Educación para la Salud	AMPA I.E.S. Fco. Vera	Alconchel	1
Educación Afectivo-Sexual: Cambio de Aptitudes para el Desarrollo Afectivo-Sexual	Aprosuba 13	Villafranca de los Barros	1
"Jornadas de Educación en Igualdad y No Violencia de Género"	Asociación de Mujeres Progresistas "Allaris" de Llerena	Llerena	1
"Alimenta tu Salud"	AMPA Siete Villas. C.R.A. Almenara. Módulo de Villasbuenas	Villasbuenas de Gata	1
Estimulación y Entrenamiento Memoria	Asociación de Viudas "Virgen de la Soledad"	Talayuela	1
Salud Infantil y Juvenil	AMPA Zurbarán	Coria	1
Salud Joven	AMPA de Secundaria de Cilleros	Cilleros	1
Prevención: Alimentación, Actividad Física y Salud Mental	Aprosuba-15	Herrera del Duque	1
Piensa, Aprende y Decide	AMPA I.E.S. "Sierra de Montánchez"	Montánchez	1
Salud Infantil y Juvenil	AMPA Camilo Hernández	Coria	1
El Desayuno y el Recreo	A.M.P.A. C.P. Miralvalle	Plasencia	1
Educación Afectivo-Sexual	Asociación PLACEAT	Plasencia	1
Talleres Extreaescolares de Educación para la Salud	AMPA "San Pedro de Alcántara"	Pueblonuevo de Miramontes	1
¡A Nuestra Salud!	AMPA C.P. "Lucio García"	Peraleda de la Mata	1
Primeros Auxilios: ¿Qué Hacer en Caso de Accidente?	ADABA (Asoc. De deficientes auditivos de Badajoz y provincia)	Badajoz	1
Proyecto de Drogodependencia para Chicos con Discapacidad Intelectual Límite/Ligera	AEXPAINBA	Badajoz	1
"Jornadas Sanitarias sobre Alimentación y Nutrición Saludables: La dieta Mediterránea"	Asociación de Mujeres Progresistas de Villagarcía de la Torre	Villagarcía de la Torre	1

Educación Salud en Colectivo de Mujeres	Asociación de Mujeres "Río Tiétar"	Talayuela	1
Educación Diabetológica	Fundación "Radio Ecca"	Cáceres	1
Cuida tu Boca, por una Bonita Sonrisa.	AMPA Pista	Aldeanueva del Camino	1
"Informar para Normalizar"	Asociación de Enfermos Mentales para la Integración Social (AEMIS)	Badajoz	1
Educación afectivo-sexual para personas con discapacidad intelectual	Asociación Pro Discapacitados Psíquicos la Luz, ASPRODIS	Badajoz	1
Salud dental y Prevención de Caries	AMPA C.P. Pío XII	Don Álvaro	1
Taller de Educación Sensorial, Sentimental y Sexual para Adolescentes	AMPA Maltravieso del I.E.S. "AL-QÁZERES"	Cáceres	1
"Conoce el Alzheimer. Ayuda a Enfermos y Familiares"	Asociación de Pensionistas "Cruz Bendita"	Casar de Palomero	1
"Come Sano, Vivirás Mejor"	Asociación Pueblo Nuevo de Valdencin	Valdencin	1
"Avanzando en la Salud" (Prevención Drogodependencias)	AMPA I.E.S. Ramón Carande	Jerez de los Caballeros	1
Talleres de Hábitos Saludables	Asociación de Padres "San José"	Guijo de Granadilla	1
Desayunos Saludables	Asoc.de Madres y Padres de Alumnos del C.P. "Ntra. Sra. del Pilar"	Don Benito	1
Alimentación y Nutrición	AMPA "San Blas"	Salvatierra	1
Alimentación y Nutrición Saludable	Asociación de Minusválidos "Valle del Tiétar"	Talayuela	1
Educación para la Salud y Prevención de la Enfermedad	AMPA Santa Marina	Badajoz	1
Educación para la Salud para Jóvenes Discapacitados y en Situación de Riesgo Social	Asociación de Discapacitados de Extremadura, ADEX	Cáceres	1
Formación de Sanitarios Voluntarios en Ambulancias de S.V. Básico	Asociación Ayuda en Carretera DYA Extremadura	Cáceres	1
"Cineforum y Alzheimer"	Asoc. De Familiares de Enfermos de Alzheimer "Tierra de Barros"	Almendralejo	1
Programa para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	A.P.A. Virgen del Casar	Portaje	2
Por una Vida Mentalmente Sana	Asociación de Amas de Casa San Marcos	Santiago del Campo	2
Comer Sano, Rendir Más, Vivir Mejor	AMPA C.P. "Félix Rodríguez de la Fuente"	Mérida	2
Salud	AMPA San José Obrero	Rincón del Obispo	2
"Y tú, te la Juegas con la Salud"	AMPA Instituto "Val de Xalima"	Valverde del Fresno	2
"Tres Días contra el Cáncer"	Asociación "Esperanza de Vida"	Villafranca de los Barros	2
Alimentación y Nutrición Saludables. Prevención de Enfermedades	AMPA Ntra. Sra. del Socorro	Palomas	2
"Di no a la Violencia"	AMPA "Valle del Ambroz"	Hervás	2
"Vive tu Salud. Programa de Promoción de la Salud en el Movimiento Junior de A.C."	Movimiento Junior de A.C.	Casar de Cáceres	2
"Salud para todos II"	A.P.A. I.E.S. "San Martín"	Talayuela	2
Educación Sanitaria en Cuidados para Cuidadores	Fundación AYÚDATE	Madrid	2
Educación para la Salud: Educación Afectivo-Sexual	Asociación para la Integración Personas con Discapacidad (ASINDI)	Alcántara	2
Salud para Tod@s	Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Ntra. Sra. Asunción"	Torre de Santa María	2
Alimentación y Nutrición Saludables, Prevención de Enfermedades...	A.M.P.A. Colegio Público Reyes Huertas	Puebla de la Reina	3
Programa para Combatir el Consumo de Alcohol y de las Drogas entre los Jóvenes	AMPA I.E.S. Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros	3
El Desayuno y el Recreo	AMPA del C.P. "Inés de Suárez"	Plasencia	3
Educación para la Salud. "Información que no falte"	AMPA "Alcalde Juan Blanco"	Los Santos de Maimona	3
Educación para la Salud. Arroyomolinos de la Vera	AMPA "Maestro Trinitario"	Torremenga	3

Educación para la Salud. Arroyomolinos de la Vera	AMPA Primo de Rivera	Arroyomolinos de la Vera	3
Me Cuido por Dentro y por Fuera	C.P. Virgen de la Jarrera	Mirabel	4
Hábitos Alimentarios en la Escuela	A.P.A. San Jovita	Carcaboso	3
Educación para la Salud con Inmigrantes	Cáceres Acoge	Navalmoral de la Mata	3
Proyecto de Salud Bucodental	Asociación de Madres y Padres de Alumnos del C.P. Alfonso VIII	Plasencia	3
Salud y Prevención de Enfermedad	AMPA Turgalium	Trujillo	3
Nuestra Salud: Aprende a cuidarla	Asociación Juvenil de Llera "AJERA"	Llera	3
"Educación para la Salud"	AMPA I.E.S. "Navalmoral de la Mata"	Navalmoral de la Mata	3
"Ludoteca Mano"	Cruz Roja Española-Oficina Local Alcántara	Alcántara	3
Programa para la Donación de Órganos	I.E.S. Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros	4
"La Salud Importa"	C.P. Máximo Cruz Rebosa	Piornal	3 y 4
Desarrollo de Aspectos Psicosociales en Materia de Salud	Asociación de Mujeres "Los Pinos"	Pinofranqueado	3
Programa de Educación Diabetológica	Asociación Cultural de Diabéticos de Llerena	Llerena	3

Motivos de exclusión:
(1) No alcanza valoración exigida.
(2) Documentación incompleta, no subsana en plazo.
(3) Documentación fuera de plazo.
(4) Entidad solicitante distinta a la que va dirigida la Orden

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 8 de octubre de 2004, por la que se da publicidad a la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 25 de mayo de 2004.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo único.- Dar publicidad a la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 25 de mayo de 2004 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 8 de octubre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA FORMALIZACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 25 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio), han remitido las resoluciones de adjudicación correspondientes a esta Dirección General, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones múltiples a favor de un mismo concursante y una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación al objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una Corporación, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

R E S U E L V E :

Primero.- Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación, atendiendo a su orden de preferencia.

Segundo.- Formalizar los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados de acuerdo con las resoluciones de las Corporaciones Locales convocantes y una vez efectuado el proceso de coordinación en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

Tercero.- Los puestos convocados, y no relacionados en el Anexo, han quedado desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las Corporaciones Locales.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Quinto.- Los funcionarios que no tomen posesión de los puestos de trabajo obtenidos en el concurso en los plazos previstos en los artículos anteriores por causas imputables a ellos, serán declarados de oficio en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, a contar desde el último día del plazo de toma de posesión.

Sexto.- Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local (Plaza de España, 17. 28071 Madrid) y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Séptimo.- Los puestos que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de traslados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se pudiera interponer.

Madrid, 27 de septiembre de 2004. El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA CATEGORÍA SUPERIOR

CÁCERES

Ayuntamiento de PLASENCIA	1058401
Santibáñez Fernández, Antonio Jesús	D.N.I. 7843496

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

BADAJOZ

Ayuntamiento de ORELLANA LA VIEJA	0648001
Murillo Fuentes, Rosa María	D.N.I. 8814101
Ayuntamiento de SANTA MARTA DE LOS BARROS	0660501
Nieto Pérez, Jesús María	D.N.I. 6979441

CÁCERES

Ayuntamiento de CAÑAVERAL	1017601
Jiménez Palacios, Manuel M.	D.N.I. 6947951
Ayuntamiento de TORREJONCILLO	1075201
Olmedo Peñaranda, José Ramón	D.N.I. 7043673

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 5 de octubre de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en recurso de suplicación 507/2004.

Cédula de notificación

En las actuaciones número a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 490/03, RECURSO SUPLICACIÓN 507/2004 del 3 de BADAJOZ promovidos por D. JOSÉ CASILLAS VELARDE contra ASEPEYO, FREMAP, INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MONTAÑESA, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESA MORENO VÁZQUEZ JOSÉ LUIS, BANARI, S.L., EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA, JOAQUÍN DEL ÁLAMO HERNÁNDEZ, sobre INCAPACIDAD PERMANENTE, con fecha 5 de octubre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

F A L L A M O S

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. JOSÉ CASILLAS VELARDE, contra la sentencia de fecha 26 de febrero de 2004, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL nº 3 de BADAJOZ en sus autos número 490/2003, seguidos a instancia del mismo recurrente, contra MUTUA MONTAÑESA, ASEPEYO, FREMAP, D. JOSÉ LUIS MORENO VÁZQUEZ, BANARI, S.L., EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA, D. JOAQUÍN DEL ÁLAMO HERNÁNDEZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre ACCIDENTE DE TRABAJO, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días laborales inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con los establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de las 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Miguel Ángel, nº 17-19, de Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en "Código de cuenta del Juzgado 1131 -TRIB. SUP. JUST. SALA SOCIAL CÁCERES, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., Nombre: CÁCERES O.P., Dirección: AVDA. ESPAÑA, 27, C.P. 10001 CÁCERES", pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a BANARI, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a cinco de octubre de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra El Mato, S.L. por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: El Mato, S.L. con C.I.F. número B06335988.

Último domicilio conocido: C/ Atarazanas, 6. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00158 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00158 del año 2004, incoado a El Mato, S.L. con C.I.F. número B06335988, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permaneacer abierto al público con unas cien personas en su interior, el establecimiento del cual es titular esa empresa, con categoría de Sala Rociera y denominado "La Cruzada", sita en Mérida, siendo las 5,45 horas del día 25/04/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 26 de agosto de 2004 se solicitó ratificación de la denuncia de fecha 25 de abril de 2004, recibiéndose ésta el día 2 de septiembre de 2004 en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados

con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

P R O P O N E

Imponer una sanción de 220,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 2 de septiembre de 2004. La Instructora, Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2004, sobre notificación de sustitución del Instructor del expediente sancionador que se sigue contra El Mato, S.L. por exceso en los horarios establecidos.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la Sustitución del Instructor del expediente sancionador, por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-00158 del 2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: El Mato, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Atarazanas, 6 (Mérida).

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Ud. el cambio de instructor del mismo, siendo éste Dª Josefa Méndez González en sustitución de Dª Consolación Alonso Pulido, con motivo de baja por enfermedad de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre).

Badajoz, a 27 de septiembre de 2004. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CEBALLOS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica. Expte.: 0424021FD081.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0424021FD081.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.200,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6 de octubre de 2004.

b) Contratista: Perkinelmer España, S.L.

c) Importe de adjudicación: 79.900,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 6 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre toma de posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria "Orellana de la Sierra II" en el término municipal de Orellana de la Sierra.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la zona de Concentración Parcelaria de Orellana de la Sierra II en el término municipal de Orellana de la Sierra (Badajoz), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 46/1999 de la Consejería de Agricultura y Comercio de 20 de abril de 1999 (D.O.E nº 49 de 27 de abril de 1999).

Primero: Que la toma de posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo se efectuará para todo tipo de cultivo el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Segundo: Las obras proyectadas por el S.O.R.E., tanto de acceso y caminos a las nuevas fincas de reemplazo, se realizarán de la forma más conveniente a la configuración de las nuevas fincas, sin que los propietarios afectados tengan derecho a indemnización alguna por parte de otros propietarios o de algún Organismo Oficial.

Tercero: De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 11 de octubre de 2004, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 11 de octubre de 2004, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

"De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: A.F.E. (Área de Formación Agraria)
CURSO Nº : 381 (2001) JARAIZ DE LA VERA.
08-19/10/2001 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25392196 N	BERMEJO VEGA, MARA JOSEFA
76017409 V	CORREAS BARROSO, SERAFÍN
38557889 E	CORTES BOTE, JOSE
76125418 H	CRUZ BOTE, FRANCISCO RUBEN
117662148 V	CRUZ MACIAS, JOSE MARIA
76125995 C	CRUZ PACHECO, MARIA DEL SALOBRAR
76121631 A	CRUZ ROMERO, NATIVIDAD
76091008 Q	FERNÁNDEZ MATEOS, ANDRES
76115843 B	GRANADO LORENZO, JOSE ALBERTO
11783045 F	HERRERA HERNÁNDEZ, MARIA DEL PUERTO
76112689 P	MEDIA ARJONA, ANA BELEN
76125642 N	MENDEZ SANTOS, ALBERTO
44402437 V	NEVADO BARRANCO, SALVADOR
76111289 B	RUBIO MUÑOZ, MARIA INMACULADA

Centro: FTA-UGT
CURSO Nº : 84 (2002) NOVELDA DEL GUADIANA.
18-25/03/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08777300V	BRITO RECIO, JOSE
08843998 S	CALDERON DELGADO, JOSE
08822752 K	CASCO CALDERON, JOSE Mª
08859261 Y	DOBLADO LIBERAL, JOSE ANTONIO
08717773 Z	ESTIRADO MENA, SANTIAGO
08874654 N	FLORINDO HORRILLO, PEDRO
08681754 J	GALLARDO SÁNCHEZ, DIEGO
08812461 B	LOBON GARROTE, ENRIQUE
08781929 T	MENDOZA PACHON, FRANCISCO
08825283 E	MENDOZA PACHON, JOAQUIN
08806588 A	PALACIOS CUMPLIDO, ISABEL Mª
08705796 C	PARDO LOPEZ, RAFAEL
80080650 D	ROMAN SAYAGO, MIGUEL ANGEL
08850736 Z	SÁNCHEZ HORRILLO, ALONSO
08874652 X	SÁNCHEZ HORRILLO, FRANCISCO JAVIER
08822225 T	SANTOS ORTEGA, JOAQUIN
08761925 Y	SERRANO BERJANO, HRMINIO

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0515/020/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.
08/03/2004 A 12/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007007997N	GARCIA SOLANO, ANA FRANCISCA
008490955E	GOMEZ SANCHEZ, NICASIO
008627877W	LOPEZ MATEOS, MANUEL
008650486W	RUIZ MOYANO GONZALEZ, ADOLFO
008674004Z	MORALES MELCHOR, ANTONIO
008683286G	TENA CASADO, ANGEL
009156645T	SOLO DE ZALDIVAR MAYANS, FRANCISCO JAVIER
033980084E	NIETO RUBIO, MIGUEL
033982685R	SEGADOR CARAPETO, FERNANDO
033985665Z	SERRANO SANCHO, JOSE ANTONIO
033991116Z	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL
034767275S	GALLEGO SANCHEZ, MANUEL
052356311P	GOMEZ CERRO, ESTEBAN
052963273T	DIAZ PAREJO, JOSE LUIS
052965208A	REHECHO CALDERON, JOSE LUIS
052966652K	ROBLES MARTÍN, FCO. JAVIER
052969608X	JIMENEZ TERRON, JOSE RAMON
053263807Q	LÓPEZ DÍAZ, ANTONIO
053267824P	CONEJERO GARCIA, MARIA TERESA
053432726T	MARTINEZ CITA, RAUL
053573343H	PEREZ MORENO, NEMESIO
076186773D	MORALES MELCHOR, FRANCISCO
076201103X	ROMERO GOMEZ, JOSE NICOLAS
076220043K	PAREJO CARRASCO, MANUEL
076220252T	COTANO CABEZAS, JOAQUIN
076224017Q	REDREJO FERNANDEZ AREVALO, LUIS
076227286L	COTANO CABEZAS, CLEMENTE
076237258D	RAMIREZ FLORES, MANUEL

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0546/020/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.
01/02/2004 A 29/02/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007049307Z	CARBALLO SANCHEZ, SAMUEL
008878611J	AMAYA NIETO, REMIGIO
028972101J	DIAZ RUIZ, ANTONIO JOSE
040356711Z	CEREZO GARCIA, IVAN
044778398C	GARCÍA BURGUILLOS, FCO. JOSÉ
053262663E	REDONDO MASA, SANTIAGO
053572125L	GUTIERRO MATEOS, ANTONIO
053575055M	SANCHEZ GALLARDO, FERNANDO
053575060X	CAÑAMERO GOMEZ, PEDRO
053575643H	RUIZ PINTADO, JOSE MARIA
053576056V	MAÑOSO DE GRACIA, DIEGO
076041370N	CAÑAMERO PARRAS, ALFONSO
076128599W	PINADERO MUÑOZ, ANGEL LUIS
076254614T	VIVAS FLORES, FRANCISCO MANUEL
076254896Y	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS
076264330X	FRANCO BATALLOSO, JOSE ALBERTO
076267245G	BENITEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE
079309944X	CRESPILLO RODRIGUEZ, MIGUEL
080062720L	ESPINO VELARDE, ISRAEL
X05495782R	NSI NTONGONO, MARIANO ONA
X05495784A	OYONO NSEFUMU, EUSTAQUIO JAVIER
X05495786M	CASTELLON NACH, BALBINA
X05495788F	NGUEMA MIBUY, NICOLAS
X05495792B	ENGONGA NGUEMA, AMANCIO
X05497924G	MBA MANGUE, ROBUSTIANO OWONO
X05497949Y	NKOGO AGUNE, MATIAS

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0547/020/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.
01/03/2004 A 31/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008885278X	GARCIA CONCEPCION, VALENTIN
028972923F	MASA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO
034782850L	GARCIA MAQUEDA, FRANCISCO JOSE
044785909X	CARRILLO CLEMENTE, MANUEL REYES
052968177M	LUCAS HUESO, JUAN JESUS
053266443F	GARCIA ESCOBAR, ISMAEL
053268088L	MIRANDA MIRANDA, RAMON
053269624Z	CORTES CARO, FRANCISCO JAVIER
053570850D	GARCIA GARCIA, AGUSTIN
053571711L	LLANOS PIZARRO, OSCAR
053573385Z	ESTEBAN LOPEZ, ALBERTO
076038724B	REDONDO DE LOS SANTOS, INMACULADA
080089665P	ROLDAN MOYA, JOSE MANUEL
0X5497901G	OBIANG NGUEMA, MARCOS
0X5497937V	MOLONGUA NGONDE, MARIA ISABEL
0X5497964K	NSURU ONGA, FORTUNATA GENOVEVA

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO Nº : 0489/023/10/0131/2004/00F/B/ NAVALMORAL DE LA MATA.
29/03/2004 A 02/04/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002834335E	MARTINEZ SANCHEZ, LORENZO
004149911K	CAÑADAS FERNANDEZ, EVARISTO
004151170S	REDONDO SERRANO, GERVASIO
004151665G	BARQUITA JIMENEZ, JUAN
006741475Z	BRAVO REDONDO, MIGUEL
006812075G	ROMERO PERALEDA, GERMAN
006933882A	MARTIN DONAIRE, ANTONIO
006942976N	BALTASAR RODAS, SANTIAGO
006956953M	CORTES VELARDO, AURELIO
006969587N	BRASERO BRAVO, BENJAMIN
007391991K	AMOR DIAZ, MANUEL
009781136H	MONTERO GIL, ALBERTO
011763432J	PEREZ PEREZ, JULIAN
011780852E	MUÑOZ ALEGRE, PABLO
011784226S	RUANO PANIAGUA, MARTIN
014548785C	MOURIÑO VIÑAS, ANTONIO
027558613J	PONFERRADA URBANO, MIGUEL EMILIO
070410475T	PROPIN RECIO, ARMANDO
075975936J	ESCUDERO FERNANDEZ, VALERIANO
075991811H	FERNANDEZ DAVILA, JUAN FRANCISCO
075999044Y	ALONSO BOTE, FELICISIMA
076000521B	GONZALEZ DEL MAZO, RAMON
076004798X	CACERES DIAZ, JUSTO
076018739J	CORDERO RODRIGUEZ, JOSE
076104294P	GARCIA RODRIGUEZ, ALFONSO

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO Nº : 0506/023/10/0131/2004/00F/B/ NAVALMORAL DE LA MATA.
16/02/2004 A 05/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002073241K	FERNANDEZ ALVAREZ, ISIDORO
004125124M	BRAVO IZQUIERDO, ALFREDO
004148778S	SARRO GARCIA, FLOR DE LIS
004154399R	LOPEZ GARCIA, SATURNINO
005873544B	COELLO IPARRAGUIRRE, JOSE LUIS
006949706A	GIL BALTASAR, FRANCISCO
007339015Z	MORALES ESCOBAR, VICTORINO
007395950R	AVILA VALLEROS, CANDIDO
007429396M	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE
007430103E	TIMON ABRANTE, EUGENIO
007432543R	VICENTE LUIS, ASUNCION
007451314G	VEGA PANIAGUA, JOSE ANTONIO
007948625D	SERRANO MARCOS, MARIA ASUNCION
011765110N	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL JOSE
011780555R	MATEOS RUFO, MIGUEL ANGEL
011781363G	MUÑOZ MARTIN, JESUS MARIA
044401355Q	PEREZ SIMON, FRANCISCO
050301005M	VERA TREJO, BIENVENIDO
075991940D	VICARIO MORANTE, MARCIAL
076028787X	PEREZ CAMACHO, JUDIT
076101363K	RIVEIRO AMBROSIO, LUIS
076103258F	BENITEZ MUÑOZ, EMILIO
076115183H	MATEOS RUFO, MARCO
076120866C	VAZQUEZ JIMENEZ, DANIEL
077050685H	YAGUE DURAN, EMILIO

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO Nº : 0590/023/10/0131/2004/00F/B/ NAVALMORAL DE LA MATA.
22/03/2004 A 20/04/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004222940W	GOMEZ GONZALEZ, JAVIER
004223672K	ARROYO GARCIA, JOSE CARLOS
007048955F	URBANO MORA, EVA MARIA
007050935D	PINA HERNANDEZ, ENRIQUE
008857958Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ZAIDA MARIA
009193945V	GRAGERA ALVAREZ, ANTONIO
028968951Z	DURAN BRAVO, EDUARDO
028969901K	LUCERO RODRIGUEZ, LUIS RICARDO
028971043J	PEÑA GARCIA, IVAN
028972858B	TORRES GUILLEN, IVAN
053268536F	PACHON FUENTES, JAIRO
070811993F	MANSO MARTIN, ELENA
076036062V	LUCEÑO LOZANO, VICTOR MANUEL
076036086H	SANCHEZ AVILA, DIANA
076037407M	FERNANDEZ TEJADA, VERONICA
076043071B	GIL CARRANZA, MARIA DEL CARMEN
076045503M	RUIZ HUESO, JOSE ANTONIO
076125156D	GARRIDO QUIJADA, FRANCISCO JAVIER
076128348G	ALVAREZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO
076132516D	FERNANDEZ CEPEDA, ISMAEL
076134578R	RAMOS GANDARA, CRISTINA
076136622K	RIVERO MARTIN, CARLOS
080082315H	MATEO MATEO, MARIA TERESA

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES
CURSO Nº : 0793/264/10/0180/2004/00F/B/ TALAYUELA.
07/06/2004 A 11/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004169591J	TARANGO FERNANDEZ, SANTIAGO
004186262D	ZABALA MARTIN, MARIA YOLANDA
004207345R	ALVAREZ GIBELLO, AROA
007010798F	ZABALA MARTIN, PEDRO
007404156L	LLORENTE LUIS, TOMAS
007449737Z	MUÑOZ PEREZ, MANUEL
011775224Y	VAQUERO ROMERO, MANUEL
011779891G	CAMPOS DIAZ, FERNANDO
028965003E	MARTIN SORIA, ANA MARIA
028969984N	SANCHEZ POLO, TANIA
028970383C	CASTRO MIRANDA, SONIA
044910969L	VALCARCEL GONZALEZ, SOFIA
072582547K	ARROYO AYUSO, AINHOA
076007646Y	NUEVO GOZALO, JOSE
076017442G	MELGAR CEREZO, BEATRIZ
076129055K	DIAZ MIRANDA, DAVID
0X3273068F	TALHA MOHAMED

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0786/086/10/0209/2004/00F/B/ VILLAMESIAS.
07/06/2004 A 11/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002851819A	PIZARRO MORAÑO, ADRIANO
004183640D	GARCÍA GUTIERREZ, Mª ROSA
006785585X	CILLAN BARRADO, CIPRIANO
006826350L	FERNANDEZ SANCHEZ, JAVIER
006850237D	MARCOS GONZALEZ, TOMAS
006879073A	MORAÑO GONZALEZ, JOSE
006933170G	MORENO VAQUERO, MANUEL
006945324Z	SERRANO SANABRIA, MARIA ISABEL
006946263X	MATEOS BARQUILLA, JAVIER
006981779Z	MARTÍN FERNÁNDEZ, PEDRO
006986947F	CILLAN REDONDO, MARIA PILAR
006998416E	MORAÑO MARTIN, PEDRO
007007166D	MORENO MORENO, SEBASTIAN
007011182T	VALARES RIVERA, OSCAR
010454280K	ADAMEZ NIETO, DOMINGO
011776589Z	GARCIA CALLE, JULIO JAVIER
028943872M	JARAMILLO ROMERA, MARIA DEL CARMEN
033981997A	BARQUILLA RODRÍGUEZ, FRANCISCO
076000399G	CILLAN REDONDO, MANUELA
076007007B	MUÑOZ BURDALO, FRANCISCO
076010556H	CHAMORRO GONZÁLEZ, Mª LUISA
076010568F	MARTIN FERNANDEZ, VICTORIANO
076015424X	RAMOS MORENO, JUAN ANTONIO
076015426N	MORAÑO MARTÍN, Mª JOSEFA

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0787/086/10/0137/2004/00F/B/ PALOMERO.
07/06/2004 A 11/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007377718P	DIAZ PEREZ, VICTORIANO
007415361T	PEÑASCO GIL, EUGENIO
007421380Q	HERNANDEZ IGLESIAS, EPIFANIO
007432818T	PUERTAS ANAYA, MARINA
007436370X	MARTIN PUERTAS, SOTERO
007440154E	MARTIN ALONSO, MARIA MARAVILLA
011768426Q	LOPEZ MALDONADO, JULIO
011770455K	ALONSO MARTÍN, ROSA Mª
011774884B	MARTÍN GONZÁLEZ, CAMILO
011784159V	PUERTAS HERNÁNDEZ, LUIS EUGENIO
044405329B	SÁNCHEZ GARCÍA, ROSA DELIA
044408667Z	MARTÍN JIMÉNEZ, JUAN FLORENCIO
076103531G	DOMINGUEZ APARICIO, JOAQUIN
076110811Q	SANCHEZ GARCIA, JUAN LUIS
076118646P	MAHILLO GARCIA, JOSE ANTONIO
076118840H	CONEJERO GORDO, SILVIA
076120232F	JIMENEZ PUERTAS, MOISES
076121226N	BATUECAS OLAYA, ALICIA
076126119Y	PANIAGUA PUERTAS, JOSE ANTONIO
076134433V	SANCHEZ MARTIN, ALVARO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0788/086/10/0203/2004/00F/B/ VALENCIA DE ALCANTARA.
01/06/2004 A 07/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007046803V	DE LA CRUZ NUÑEZ, JAVIER
007048140C	GAMA PEREZ, NAZARET
007048785K	DUQUE VICHO, FRANCISCO DE BORJA
007050088J	RODRIGUEZ BARRIENTOS, ANGEL
007050702Y	MELGAR RAMOS, MARIA DE LA CONCEPCION
033976139X	LOZANO SANABRIA, MARIA TERESA
034767628T	IZQUIERDO LEON, SANTIAGO
038844891F	CARBALLO RIVERA, ISABEL CRISTINA
076072092Y	MARIA CARRILLO, VANESA
076072281B	MORAN DURAN, MARTA
076072332Q	CAVA COSTA, MARIA LOURDES
076072385T	GONZALVEZ SIMON, BELEN
076072655V	GOMEZ EXPOSITO, DOLORES
076072727C	SANTO TOMAS CARRAPISO, JAVIER
076073895S	CAVA BARBELLIDO, CHAVELI
076074198L	BAUTISTA MUÑOZ, MARIA LUISA
076074344G	SEDA BORREGA, GEMA ISABEL

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0797/086/10/0146/2004/00F/B/ PINOFRANQUEADO.
01/06/2004 A 07/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001382991R	HERNÁNDEZ DE CÁCERES, ÁNGEL CUSTODIO
001766250B	CANTERA MILLÁN, MANUEL
006968113X	LÓPEZ DÍAZ, Mª CARMEN VIRGINIA
007407671S	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANASTASIO
007420565Y	GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARCIAL
007433023K	GÓMEZ GÓMEZ, DIONISIO
007441673T	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EMILIANO
007448386C	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JULIO
007453861K	PÉREZ DURÁN, APOLINAR
009183742A	GALLEGO PIÑERO, GENARO
011019479H	MARTÍN SÁNCHEZ, GERMÁN
011763264Y	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN
011769433B	GOMEZ SANCHEZ, SEGUNDO
011780524Q	MARTÍN MARTÍN, JULIÁN
015866675X	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EULOGIO
015881984R	ROJO GARCÍA, CONSTANCIO
028976506W	GONZÁLEZ MARTÍN, LUÍS ALBERTO
044404188C	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ ALBERTO
044405116M	SÁNCHEZ SANCHEZ, FRUCTUOSO
044407142F	ARROJO MARTÍN, JUAN CARLOS
072462646L	MARTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
076101981H	MARTÍN CALVO, ISAAC
076102038Y	SÁNCHEZ GÓMEZ, VIDAL
076102043B	MORIANO SÁNCHEZ, JUAN SANTIAGO
076116415P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ISMAEL

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0802/086/06/0101/2004/00F/B/ PERALEDA DEL ZAUCEJO.
14/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008577782R	GONZALEZ MURILLO, FERMIN
015979609Z	IZQUIERDO HABA, DELFINA
030123948C	GONZALEZ TORRES, PABLO
030196079T	MURILLO DEL REY, MANUELA
030199125X	TORRES MARTIN, JUAN JOSE
030201055P	GONZALEZ TORRES, JOAQUIN
047604314H	GARCIA IZQUIERDO SANCHEZ, DIONISIO
051841340F	TORRES ARRIBAS, CLEMENTE
075433076E	MOYANO HEREDIAS, MARIA EUGENIA
075708229A	BENITEZ BLANCO, DIEGO
076189049P	MARTIN GONZALEZ, DIEGO
076215535K	TRUJILLO JIMENEZ, MANUEL
076215539W	IZQUIERDO HABA, FERNANDO
076229563L	TORRES LEON, LUCINIA
076241554G	DEL REY GONZALEZ, JUAN ACISCLO
076241563J	SANCHEZ MORENO, JOSE MELCHOR
079264970R	TRUJILLO RUIZ, JOSE ANTONIO
079264971W	DEL REY GONZALEZ, JOAQUIN
079264973G	MURILLO REY, AURELIO
079264976F	GONZALEZ TORRES, JOAQUIN
079308562P	MUÑOZ HABA, JOSE MANUEL
079308565B	MURILLO REY, HELIODORA JUANA
080009937K	SANTIAGO ESPINAL, ANTONIO FRANCISCO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0805/086/10/0002/2004/00F/B/ ABERTURA.
14/06/2004 A 22/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006779678Z	GÓMEZ FRÍAS, AUGUSTO
006890207M	PAÑERO CIPRIÁN, ANTONIO
006890512B	ROMERA GARCÍA, MACARIO
006908299L	ROMERA RUBIO, JOSÉ ANTONIO
006918091J	PERIBAÑEZ PAÑERO, ELISEO
006924424K	MUÑOZ TARDÍO, ANDRÉS
006944628P	IZQUIERDO MATILLA, MANUEL
006953479G	FRÍAS GARCÍAS, FRANCISCO
006959853F	PACHECO PRADOS, JUAN DIEGO
006974676H	SÁNCHEZ MORENO, JOSEFINA
006977713L	MUÑOZ ROMERA, ANTONIO
006979430B	FRÍAS GARCÍA, MANUEL
007010217R	TARDÍO NAHARRO, JOSÉ Mª
007013811F	FRÍAS GARCÍA, GREGORIO
009275739T	FISAC DE DIEGO, PORFIRIO
014592851H	CUESTA RUÍZ, Mª ISABEL
028942969E	MORENO ROLL, RAÚL
037727126L	DURÁN ROMERA, FRANCISCO
053263418H	FRÍAS GUADALUPE, OLIVER
053573632P	RUBIO CRUZ, JUAN
053573687V	CALZAS PARIENTE, ANTONIO
075978906Q	ROLL BAUTISTA, PEDRO
075991423K	CEPEDA PÉREZ, FRANCISCO
075991440S	GUADALUPE DORADO, MIGUEL
075991441Q	PÉREZ FUENTES, PEDRO
076001389M	TELLO ARROYO, PEDRO
076034260D	PÉREZ PERIBAÑEZ, PEDRO JAVIER
076034587Z	PÉREZ GARCÍA, ENRIQUE

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0799/314/06/0079/2004/00F/B/ MANCHITA.
07/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008638919G	SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN
008668281H	MORCILLO RAMÍREZ, JUAN ALEJANDRO
008678100Q	SÁNCHEZ ESTÉVEZ, DANIEL
008683147A	RODRÍGUEZ TORIBIO, ALFONSO
008695162N	SOSA TAMAYO, SANTIAGO
009153124K	FERNÁNDEZ DURÁN, TEODORO
009160742A	TORRES PUERTO, JUAN JOSÉ
052354179S	TAMAYO JUEZ, TEÓFILO
076222776V	GONZÁLEZ GALLARDO, ISIDRO
076256199K	PAREDES RETAMAR, JORGE
076256628J	CARMONA RODRÍGUEZ, JOAQUÍN
079262612N	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ LUÍS
079264033F	GUISADO GONZÁLEZ, JUAN MANUEL
079306141W	RIVERA RODRÍGUEZ, ANTONIO
080062804B	RIVERA RODRÍGUEZ, PEDRO
080063213Y	REBOLLO RODRÍGUEZ, Mª JOSEFA
080063266J	RODRÍGUEZ ROMERO, JOSÉ JAVIER

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0804/314/06/0074/2004/00F/B/ LLERENA.
07/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008360647D	ALVARADO PÉREZ, ANTONIO
008697524M	MURILLO FRANCO, GUILLERMO
008797013L	PACHÓN NARANJO, MANUEL
009177276T	MURILLO MORENO, RAFAEL
076165334Y	BLÁZQUEZ SANTOS, ÁNGEL
076243659Q	CAÑAMARES RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
076244858L	QUIRÓS MUÑOZ, FELIPE
076244993Q	ABRIL MÁRQUEZ, MANUEL
080017265N	MILLÁN PEDROSA, EUGENIO
080024874P	RUBIANO BARRAGÁN, CAYETANO
080033736S	BECERRA RODRÍGUEZ, LORENZO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0801/269/06/0151/2004/00F/B/ VILLAGONZALO.
14/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000129975W	SESMA LUQUE, CÁNDIDO
006844323Y	BERNARDO RUBIO, MARCELINO
008453590D	CASABLANCA DURÁN, DÁMASO
008453718E	ANDÚJAR VIVAS, ÁNGEL
008453736V	PORRO DONOSO, ANTONIO
008453921H	SOLÍS ÁLVAREZ, FRANCISCO
008453946C	BARCO PIZARRO, FERNANDO
008617742X	CASABLANCA SÁNCHEZ, ANTONIO
008617807Y	ANDÚJAR FLORES, MANUEL
008617899Y	FLORES VIVAS, MARTÍN
008654005W	RUÍZ DELGADO, LUÍS
008655298F	GARCÍA BARCOS, JOAQUÍN
008665808Y	MORENO DONSO, IGNACIO
008672715J	ANDÚJAR CANO, CECILIA
008683753B	CASABLANCA VIVAS, ÁNGEL ANTONIO
008683913X	GALLARDO RODRÍGUEZ, PEDRO
008685252S	GIL POVES, LUCIO
008686265Q	GALÁN MATEOS, BLAS
008697664F	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LUCAS
076184446M	ANDÚJAR GARCÍA, PEDRO
076213773F	NOGALES BARRERO, ÁNGEL
076218277A	PRIETO MENDOZA, FRANCISCO
076228395R	LOZANO GIL, JUAN
076234846N	GALÁN PÉREZ, LUÍS
076234892N	JIMÉNEZ JIMENEZ, JOAQUINA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0331/268/06/0105/2004/00F/B/ PUEBLA DEL MAESTRE.
03/05/2004 A 07/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007408707Q	CASTAÑON PIMPOLLO, TORIBIO
008336444W	CABALLERO CABALLERO, FLORENTINO
008336470M	LOZANO NARANJO, MANUEL
008361388Z	CABALLERO ABRIL, JOSE
008361450F	VAZQUEZ PERDIGON, JOSE
008716198A	TARDIO ALVAREZ, JOSE
008814005Z	GIROL DIAZ, JOSE MANUEL
008887816H	MOYA FELICIANO, EDUARDO
008891288V	GALVAN MOYA, MANUEL
009153301Z	JARA MILLAN, ANTONIO
034777351V	BARROSO LARA, JOSE
037764768X	RODRIGUEZ RUBIO, MANUEL
040963623W	MARTINEZ ALVAREZ, TOMAS
043275525J	PECELLÍN GALVÁN, ANTONIO
076166412A	FERNANDEZ OSUNA, MANUEL
076246706G	MARQUEZ MARQUEZ, RAFAEL
076252439X	DANTA BARRADA, DAVID
079261151T	HERROJO JIMENEZ, ANTONIO RAMON
080012722T	BARROSO TALAMINO, JOSE
080012740H	GATO CATALAN, JOSE
080026289C	GALVAN RODRIGUEZ, FRANCISCO
080037230J	PELICANO VILLAGOMEZ, JOSE MARIA
080037245M	SANCHEZ GATO, MANUEL
080037246Y	SALGUERO SABIDO, JUAN JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0367/268/06/0062/2004/00F/B/ HELECHOSA.
26/04/2004 A 30/04/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004090889V	ESCUDERO JIMENEZ, ATANASIO
004109777E	PLAZA PRIETO, JOSÉ
004130994X	MENCIA SANCHEZ, ARTURO
004135469T	ERNST GARRIDO, ALFREDO
004138755C	FERNÁNDEZ MANSILLA, JULIÁN
004147000P	ACEITUNO GARCÍA, Mª DE LOS ÁNGELES
008594829M	PRIETO CARRIL, FEDERICO
008594884Z	GALLEGO PESQUERO, FELIPE
008595213K	ACEITUNO GONZÁLEZ, BERNARDINO
008595244Y	ESCUDERO CORONEL, JUSTO
008595410B	CADENAS RODRIGUEZ, JOSE
008595450M	GARRIDO HORCAJO, PEDRO
008595452F	RODRIGUEZ OREJON, JUAN
008595488C	MURILLO VICENTE, CÁNDIDO
008600611Z	DEL ALAMO LOPEZ, ANDRES
008804562R	GUTIERREZ NAVARRO, ÁNGELA
026344401V	GOMEZ NEGRILLO, JUAN
076184069L	GOMEZ QUIROGA, AURELIANO
076184070C	PLAZA GUIJARRO, JOSE LUIS
076184081P	FABIÁN MURILLO, ALFONSO
076184118E	DOMINGUEZ PLAZA, ENRIQUE
076213488K	PLAZA SÁNCHEZ, SATURNINO
076216285N	GARCIA FABIAN, ELOY
079309175T	FERNANDEZ ESCUDERO, MARIA JOSE
080060747R	GARCÍA VICENTE, DANIEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0789/268/06/0024/2004/00F/B/ CABEZA LA VACA.
02/06/2004 A 11/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008297788D	MACIAS GIROL, RAFAEL
008298313M	FERNANDEZ SANCHEZ, ROGELIO
008352741S	FERNANDEZ JURADO, ANTONIO
008706235E	PACHON DIAZ, FRANCISCO
008756255V	FERNANDEZ MORENO, GERMAN
008757146B	FERNANDEZ MORENO, MANUEL
008762927L	MEGIAS COLORADO, JOSE ANTONIO
008828854M	GUERRA MORENO, MANUEL
027303729S	MACARRO LAVADO, JOSE
027813433Q	REBOLLO SANCHEZ, EMILIO
027903316S	AGUDO SANCHEZ, MANUEL
028439697J	MARQUEZ VAZQUEZ, ANTONIO
076160168S	SANCHEZ VAZQUEZ, ANDRES
080008853H	CARRASCO MACIAS, JOSE MANUEL
080008884A	SANCHEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO
080024231D	REYES CABALLERO, MANUEL
080024242C	RAMOS MATITO, GUILLERMO
080024244E	CARRASCO MATITO, JOSE
080024245T	REBOLLO GOMEZ, JOSE MARIA
080024258J	VINAGRE GARCIA, FRANCISCO
080024276P	SANCHEZ ZAPATA, MANUEL
080029808C	BALLESTERO MATITO, JOSE
080035395H	MOYA ZAPATA, RAMON
080035397C	CALVO BLANCO, FRANCISCO
080035422E	MIRANDA SANTANA, SANTIAGO
080040000T	DIAZ GARCIA, MANUEL ANTONIO
080040755L	GUERRA MORENO, ISAIAS
080045000D	ZAPATA ZAPATA, JOSE
080045068P	VAZQUEZ ZAPATA, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0792/268/10/0061/2004/00F/B/ CECLAVIN.
19/04/2004 A 28/04/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006896228T	BARRASA GRANADO, FRANCISCO
006923840N	ARIAS LEAL, GREGORIO
006941880C	CRISOLINO LEAL, LUCIANO
006980157W	GUARDADO PEREZ, LUIS
006992945W	TOMÉ POZA, ALEJANDRO
006996142W	MONTES CORON, JULIAN
007210015K	MORÓN GONZALEZ, MANUEL
007408945R	PEREZ POZAS, ANTONIO
011764542L	RUBIO ARIAS, SANTIAGO
015242129Y	MORAN MARTIN, FELIPE JOSE
044125729E	AMORES RODRIGUEZ, ANA MARIA
075992030F	DORADO HERNANDEZ, MIGUEL
075999791V	DE SANDE CLAROS, MARIA VICTORIA
076005867K	OLIVEROS COLINO, JESUS
076010409D	GENERELO TERRON, MARIA REYES

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0508/020/06/0044/2004/00F/C/ DON BENITO.
16/02/2004 A 05/03/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009151762Q	LOPEZ PARODI, JOSE MANUEL
030467794Q	CRUZ RODRIGUEZ, ANTONIO
033986457R	CASADO MARTIN, FRANCISCO JAVIER
033987457N	PAREJO DAVILA, JESUS MANUEL
051440216A	RUIZ FERNANDEZ DE LA LOPA, Mª ENMA
052354083B	SIERRA SOLANO, JUAN ANTONIO
052355556N	POZO RUIZ, JUAN
052358212T	HURTADO NOGALES, FRANCISCO JAVIER
052969932N	PIZARRO SÁNCHEZ, ALFONSO
053266707H	HIDALGO GONZÁLEZ, JOSÉ ANDRÉS
070978035N	GALAN ALDEHUELO, EMILIANO
076200904H	LLANES LOPEZ, ENRIQUE
076257576H	MONGE PAREDES, MIGUEL
079306006M	GARCIA MERINO, JOSE MARIA

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0548/020/06/0044/2004/00F/C/ DON BENITO.
01/02/2004 A 31/03/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007050515A	HURTADO SANTOS, MARIA
008851119Y	LOPEZ GUERRERO, RAFAEL
044788584V	MACHUCA GONZALEZ, ANA ISABEL
052963517Z	SANCHEZ GALLEGO, JUAN ALFONSO
052967080N	GARCIA TENA, JOSE ANTONIO
053267514C	MUÑOZ GUARINO, ALBERTO
053268615V	SERRANO ARAGONESES, PEDRO LUIS
076014425T	BUENO HERRERO, FERNANDO GABRIEL
076042215Y	PIÑAS JIMENO, RICARDO ANTONIO
080063176S	PUGA RIVERA, ANTONIO JOSE
080084544Q	AGUILERA BARRIL, EVELIA MARIA

Centro: C.F.A. MORALEJA
CURSO Nº : 0505/022/10/0128/2004/00F/C/ MORALEJA.
25/02/2004 A 15/03/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006937936D	BAILE LADERO, FERMIN
006962691Q	JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO
006971850K	JIMENEZ MUÑOZ, ANTONIO
015925953V	PIÑERO GONZALEZ, JUAN CARLOS
028960212S	CARRERO VIVAS, FCO. JAVIER
028968616R	LEON MORALES, JONATHAN
028968703L	RODRIGUEZ DELGADO, JESUS
028973353T	MARCOS JACINTO, JOSE MANUEL
028973666Z	RODRIGUEZ LAZARO, SAUL
051061399L	GARCIA CAMPOS, JACOBO
076015524H	VALLE MARTIN, SONIA CRISTINA
076024711M	JIMENEZ MODENES, FRANCISCO JAVIER
076041555J	MARTIN GONZALEZ, JUAN EUSEBIO
076135060T	RODRIGUEZ MATEOS, JOSE IGNACIO

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO Nº : 0488/023/10/0131/2004/00F/C/ NAVALMORAL DE LA MATA.
08/03/2004 A 29/03/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004141906C	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS
004163394A	RUBIO ALVAREZ, SEBASTIAN
004163444F	MUÑOZ MARTIN, MACARIO
004163636S	MARTIN SANCHEZ, FELIX
004219074T	TIMON BLAZQUEZ, VIDAL
006951023D	SIERRA GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO
006998272Q	SANCHEZ PORRAS, ANGEL
007417457A	DE PEDRO POZANCO, HIPOLITO
007430103E	TIMON ABRANTE, EUGENIO
007451339Y	RONCERO GARCIA, ANGEL
011770529A	RODRIGUEZ GARCIA, IGNACIO
011773163S	TRANCON FERNANDEZ, JOSEFA
028969944H	SANCHEZ SORIA, SARA
030201156V	MURILLO CORDERO, RAMON
044400153X	FERNANDEZ BERMEJO, ISMAEL
044401105L	PANIAGUA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
044406315P	JIMENEZ FUENTES, RODRIGO
052277007P	TOVAR SANCHEZ, MARIA SONIA
075985564G	MARTIN SIMON, TOMAS
076111438E	FERNANDEZ TORRALVO, MANUEL
076111619L	GARCIA GALAN, FELICIANO
076112689P	MEDINA ARJONA, ANA BELEN
076112834S	TOVAR SANCHEZ, JESUS MARIA
076114130T	MUÑOZ MARTIN, ALBERTO
076120374B	SALAZAR MARTIN, VERONICA
076123154P	SERRANO PEREZ, ISRAEL

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO Nº : 0490/023/10/0131/2004/00F/E/ NAVALMORAL DE LA MATA.
08/03/2004 A 12/03/2004 (Bromuro de Metilo)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004197266L	PAZ SIMON, ALFONSO
004197310V	SANCHEZ CASTAÑAR, JULIO
007420919S	SANTOS EXPOSITO, LEANDRO
007430797A	CASTAÑAR MARTIN, RAMIRO
007448327F	DIAZ LORENZO, JOSE
011773488H	DUQUE ALCALDE, SANTIAGO
028967963S	SANCHEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL
028971965S	PANIAGUA GONZÁLEZ, JORGE
034770600M	SOTO APARICIO, FRANCISCO
076114781F	TORRALVO RODRIGUEZ, JUAN JOSE
076125299Z	SANCHEZ DIAZ, JAVIER

Centro: C.F.A. NAVALMORAL
CURSO Nº : 0491/023/10/0131/2004/00F/E/ NAVALMORAL DE LA MATA.
08/03/2004 A 12/03/2004 (Bromuro de Metilo)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004163349G	SANCHEZ SUAREZ, JOSE LUIS
004171634D	PAVÓN RODRÍGUEZ, TOMÁS
004207474S	MIRANDA SERRANO, IVAN
007393425Y	GARCIA JIMENEZ, VICENTE
007430321X	ARJONA SERRADILLA, FRANCISCO
007434717J	RODRIGUEZ PAZ, GREGORIO
011764252M	INCERA ACUÑA, ALFONSO
011771442L	FERNANDEZ SERRANO, JOSE
044405624F	EXPÓSITO MÉNDEZ, FCO. JAVIER
076017508R	DURAN FERNANDEZ, RODOLFO
076100327C	MUÑOZ PEREZ, TOMAS
076103063L	ACEITUNO PAZ, FELIX
076109726N	FERNANDEZ SERRANO, JUAN
076111153J	VELIZ VELIZ, ANGEL
076115624E	EXPOSITO GOMEZ, JORGE
076115928G	CRUZ TORIBIO, SUSANA
076121515W	RODRIGUEZ VASCO, JORGE
076123154P	SERRANO PEREZ, ISRAEL
076249596L	HINOJOSA MONTERRUBIO, MARIA VICTORIA

Centro: C.F.A. VILLAFRANCA
CURSO Nº : 0507/021/06/0149/2004/00F/C/ VILLAFRANCA DE LOS BARROS.
02/02/2004 A 20/02/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008630596F	DELGADO DIAZ, ANTONIO
008668652K	RODRÍGUEZ GARCÍA, FRANCISCO
008690930N	MORIANO SAAVEDRA, ANTONIO
008695349S	RAMA CUELLAR, LUIS
009160321L	VICENTE SANCHEZ, JUAN
009169131C	FLORES MERIN, FERNANDO
009171141Y	PRADO RODRIGUEZ, JOSE
033970570F	GUERRERO DOMINGUEZ, ANGEL
033977594Q	PEREZ RANGEL, ANGEL MARIA
034780226V	MARROQUIN MENAYA, JOSE FRANCISCO
034780864B	DÍAZ TABOADA, FCO. JAVIER
044777879F	DURÁN PERERA, JORGE
044778352C	DELGADO ÁLVAREZ, ANTONIO
076205251H	DOMINGUEZ CARRASCO, JOSE
079261452W	GARCIA CERVANTES, JOSE MANUEL
080004807C	MONTAÑO SOTO, JULIO

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0794/353/06/0141/2004/00F/C/ VALENCIA DEL VENTOSO.
07/06/2004 A 25/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008783290G	FERNANDEZ DOMINGUEZ, LAZARO
008786371A	ACEITON TIJERIN, MANUEL
008849743X	SANCHEZ LOZANO, JOSE MIGUEL
008882602W	GUILLEN PEREZ, JOSE ANTONIO
008882615S	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
008887832B	PEREZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL
044779913V	DOMÍNGUEZ HIDALGO, TEODORO
044787012D	PEREZ PEREZ, BLAS
051880109K	CARPINTERO DELEITO, FELIX
076250136F	DOMINGUEZ JARA, VENTURA
076250193H	BORREGO DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL
080007567C	BARROSO SANTANA, DAMASO
080018406A	DELGADO CACHERO, MIGUEL
080023292J	DOMINGUEZ ZAPATA, PRIMITIVO
080023351A	ROMERO RODRIGUEZ, MARIANA
080034011Z	INDIANO DELGADO, MIGUEL
080034073F	RODRIGUEZ JARA, VALERIANO
080061063H	BORRALLO GOMEZ, JOSE LUIS
080061107Q	LOPEZ LOPEZ, ANGEL
080081918N	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA MARIA

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0795/353/06/0136/2004/00F/C/ USAGRE.
08/06/2004 A 30/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008362022G	ARIAS MIRANDA, MANUEL
008362115M	GAGO CORTEGANA, JOSE
008362246K	MENAS BERZAL, SANTIAGO
008390631R	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO
008392839R	MANGAS ANISA, JULIAN
008698751J	BERZAL GOMEZ, GREGORIO
008797215Z	MENA ESTIRADO, JOSE ANTONIO
028670587Y	MURILLO GONZALEZ, JOSE
033973289N	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE
033978658E	MIRANDA RAJO, LORENZO
034778027A	MIRANDA CAÑAS, ELADIO
080004637B	GARCIA PRIETO, GREGORIO
080012913F	ESTIRADO ESPADA, LEON
080026705E	VALENCIA PEREZ, RAFAEL
080026724H	MARTINEZ CANTOS, JOAQUIN
080026801A	BERZAL GONZALEZ, JAVIER
080033455X	HERREZUELO MARTIN, MANUEL
080055193J	ARIAS ROCHA, ANTONIO
080055370Y	HERRERA SAUCEDO, JACOBO
080055385K	ELIAS CARRERA, MANUEL
080058643J	VARES VALLE, JORGE

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0803/353/06/0020/2004/00F/C/ BIENVENIDA.
07/06/2004 A 25/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008831377K	RUBIO FERNÁNDEZ, ANTONIO AMALIO
028383297D	CHAVES BALLESTER, JOSÉ
033972144V	ROBUSTILLO PÉREZ, PASCUAL
033974062A	DOMÍNGUEZ ESTIRADO, SERAPIO
076245598T	NISA VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO
076245663L	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO
076251018S	CORTÉS FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL
079261558Q	GUTIÉRREZ MARTÍN, JOSÉ ÁNGEL
080010276S	MAÑERO DÍAZ, JOSÉ
080024939G	NÚÑEZ REY, ANTONIO
080025001C	CASERO ROMERO, RAFAEL
080029312F	ESCUDERO LOSADA, MANUEL
080035521Y	ROJAS BOZA, JOSÉ MANUEL
080035644Z	VÁZQUEZ ROJAS, FERNANDO
080035665N	MARTÍN MARTÍNEZ, ANTONIO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0790/086/06/0049/2004/00F/V/ FERIA.
07/06/2004 A 21/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008737438Z	CARRETERO MACIAS, DIONISIO
008744658N	PORTERO PICON, JUAN
008798642S	SANTOS BECERRA, ANTONIO
008825638D	GARCIA SANCHEZ, LORENZO
008834329Y	MUÑOZ PORTILLOS, FELIX
008885391P	GAMITO PRIETO, SERGIO
008885392D	GAMITO PRIETO, TIMOTEO
009200684V	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN ANTONIO
034781717J	SANTIAGO SUAREZ, FRANCISCO
044775729L	GARCIA CUELLAR, ANTONIO LUIS
044783379X	MORENO GARCIA, ANTONIO JESUS
053263966Z	SOLOMANDO SEGADOR, DAVID
080054648C	MONTERO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE
080074808D	FERNANDEZ TEJADA, SANTIAGO

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0798/314/06/0119/2004/00F/C/ SAN PEDRO DE MERIDA.
07/06/2004 A 25/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008629984Q	CORTÉS SAUCEDA, FERMÍN
008681621H	MONTERREY MUÑOZ, RESTITUTO JOSÉ
009158883F	ALCÓN CARRACEDO, VICENTE
009177027G	LEDO RIVERO, MARIANO
009197752Y	CHAMIZO LOZANO, ANDRÉS
009200732L	CHAMIZO LOZANO, JOSÉ
009205331H	GALLARDO LAVADO, PEDRO
052962856C	CORTÉS APARICIO, GERARDO
076254118X	ROMERO FUENTES, JOSÉ DAVID
076260245L	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
076260890C	ESCOBAR ROMERO, DIEGO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0791/269/10/0207/2004/00F/C/ VILLA DEL CAMPO.
10/06/2004 A 30/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000780596E	GUTIERREZ GORDO, EULOGIO
006894101N	LUCAS NAVEIRA, FLORIAN
006894109C	MARTIN CORCHERO, ANGEL
006951844W	MIGUEL GÓMEZ, JUAN JOSÉ
006985006K	GARCIA GIL, JOSE LAUREANO
007431970A	SANCHEZ RUIZ, ANGEL
007446574W	CALVO IGLESIAS, MARIA
007451765H	MONTERO JIMENEZ, CELESTINO
011763942V	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS
011776244Z	MIGUEL SANCHEZ, RICARDO
011780855W	CUECO FELIPE, JESUS MARIA
044404887Y	GIL ALONSO, JOSE PEDRO
075981872S	FELIPE ALFONSO, EULALIO
075992302A	PEREZ CASTILLO, JUAN
076099900F	HERNÁNDEZ SERRANO, GUILLERMO
076116291E	FERNANDEZ PEREZ, JUAN VITORIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0744/268/10/0041/2004/00F/V/ CAMINOMORISCO.
19/04/2004 A 30/04/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006996978X	TALAVÁN MORIANO, Mª MONTAÑA
007432294M	AZABAL MARTIN, LUIS
007435001K	MARCOS MARCOS, FERMIN
007438103H	ALONSO MARTIN, MOISES
007440112A	IGLESIAS IGLESIAS, BIENVENIDO
007446412R	IGLESIAS IGLESIAS, JUAN CARLOS
007974433B	MARTÍN JIMENEZ, Mª ANGELES
011771127A	IGLESIAS IGLESIAS, JOSE MANUEL
011779191V	JERONIMO PANADERO, FERNANDO
044400983N	IGLESIAS IGLESIAS, FELIX CARLOS
076102594X	MARTÍN IGLESIAS, PAULINO
076106076L	MARCOS ALONSO, BIENVENIDO
076106078K	MARTÍN MARTÍN, EUGENIO
076116361T	MARTÍN HERNÁNDEZ, DARIO
076116362R	MARTIN HERNANDEZ, SERGIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0774/268/06/0126/2004/00F/C/ SOLANA DE LOS BARROS.
24/05/2004 A 11/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
076222320K	BARROSO QUINTANA, PEDRO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0785/268/06/0126/2004/00F/C/ SOLANA DE LOS BARROS.
07/06/2004 A 25/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008416752V	DURAN PEREZ, JOSE
008489009P	DURAN PEREZ, ANTONIO
008724743S	GARCIA CARO, MIGUEL
008729310M	BARRENA GARCIA, RUFINO
008757087K	GOMEZ TRIGO, ENRIQUE
008779349L	MARIN SALGUERO, ANTOLIN
008787217K	MENJIBAR CAMPOS, EUGENIO
008792861F	LAVADO FENANDEZ, MIGUEL
008800822X	SAYAGO RAMOS, JESUS MIGUEL
008807595K	PARADA FERNANDEZ, JOSE LUIS
008809232W	FERNANDEZ ARGUELLO, FRANCISCO
008811513Y	CAMPOS GALLARDO, FRANCISCO
008814661A	TORO SAMPELAYO, DIONISIO
009152727S	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE ANTONIO
009205135Y	VALERO CEBALLO, MIGUEL ANGEL
034774689T	PARADA FERNANDEZ, JUAN
034775023N	POZO GARCIA, JOSE MARIA
034775122L	CAMPOS GALLARDO, JUAN LUIS
034781532N	ABADITO ALVAREZ, FRANCISCO
034781980T	FERNANDEZ ARTEAGA, MANUEL
044785165W	FERNANDEZ ARTEAGA, JESUS
076202936A	VAZQUEZ PEREZ, JOSE
076234339B	PRECIADO DIEZ, ANTONIO
079258173N	GUERRERO BAEZ, MANUEL
079261941P	FERNANDEZ ARTEAGA, ENRIQUE

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 11 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro."

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Carmelo Vargas Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Carmelo Vargas Fernández.

Último domicilio: C/ Queipo Llano nº 34. Navaconcejo (Cáceres).

Expediente: CI 42/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 13 de septiembre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016301.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Talavera nº 2.

Final: Entrada al C.T. Talavera nº 7.

Términos municipales afectados: Talavera la Real.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 28.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,730.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-V, P.K. 381,850 en el T.M. de Talavera la Real.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	28,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Talavera la Real. Ctra. N-V, P.K. 381,850 en el T.M. de Talavera la Real.

Presupuesto en euros: 63.483,50.

Presupuesto en pesetas: 10.562.766.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016301.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016337.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea 1: L. Sub. existente C.T. Pablo Neruda a C.T. Reyes 1 Intersección C/S. Fco. de Quevedo. Línea 2: Línea Subt. C.T. Pablo Neruda.

Final: Línea 1: Misma línea proximidades C.T. Pablo Neruda. Línea 2: Entronque línea existente acera dcha. N-432.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,444.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con Rivillas en las proximidades al Puente Cerro de Reyes del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 40.246,12.

Presupuesto en pesetas: 6.696.391.

Finalidad: Desvío de línea por encauzamiento río Rivillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016337.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016338.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distrib. Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea Subt. S. Roque a Sub. Monturio junto apoyo margen izquierda río Rivillas.

Final: Apoyo margen izquierda misma línea.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,110.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con arroyo Rivillas aguas abajo Puente Ronda en Badajoz.

Presupuesto en euros: 891.215,00.

Presupuesto en pesetas: 148.285.699.

Finalidad: Desvío línea afectada por encauzamiento río Rivillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016338.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada "Sindicato de Administración Pública de la Confederación General del Trabajo de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/709.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8), se hace público:

Que el día veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Jesús González Crespo, con D.N.I.: 8.760.267, los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Administración Pública de la Confederación General del Trabajo de la provincia de Badajoz", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/709, domiciliada en la Calle Avenida Santa Marina, nº 17, Sótano izquierda, de la localidad de Badajoz, y cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la provincia de Badajoz y todos los trabajadores y trabajadoras, en activo o desempleo y jubilados, que prestan sus servicios en las distintas Administraciones Públicas, ya sea del Estado, Autonómica, Local o de Justicia, dentro del citado ámbito territorial.

Son firmantes del Acta de Constitución, de fecha 29 de septiembre de 2004, D. Jesús González Crespo, con D.N.I.: 8.760.267 y D. Francisco Castañares Almodóvar, con D.N.I.: 76.231.181.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 1 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 23 de septiembre de 2004, por el que se notifican las propuestas de sanciones.

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de

competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: T-367/04.- Sujeto Responsable: Alonso Sánchez Polo.- Domicilio: Centro Comercial Las Vaguadas, Local 10. Badajoz.- Importe de la Sanción: 3.005,07 euros.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2004. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de proyecto complementario de telecomunicación de las 56 viviendas de promoción pública en Almendralejo. Expte.: 012VB002C.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 012VB002C.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto complementario de telecomunicación de las 56 viviendas de promoción pública en Almendralejo.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: - - - -.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 64.606,91 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de octubre de 2004.

b) Contratista: Construcciones y Obras Moliher, S.L.

c) Importe de adjudicación: 64.606,91 euros.

Mérida, a 4 de octubre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública C/ San Pedro, 8, en Monesterio. Expte.: 022VB010.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 022VB010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en C/ San Pedro, 8 en Monesterio.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,0 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Construcciones Suroeste, S.C.

c) Importe de adjudicación: 90.000,0 euros.

Mérida, a 4 de octubre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruanes. Expte.: 002VC020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 002VC020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruanes.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de junio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,0 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Ctnes. Barquilla, S.A.

c) Importe de adjudicación: 234.960,0 euros.

Mérida, a 4 de octubre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Villar del Pedroso. Expte.: RP2004015.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Villar del Pedroso.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 48.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 5 de octubre de 2004.

b) Contratista: Urueña Torrecilla Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.800,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Río Ayuela. Expte.: RP2004018.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Río Ayuela.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 115.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 5 de octubre de 2004.

b) Contratista: Inyges Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.150,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 5 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y comarca. Expte.: RP2004019.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y comarca.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 5 de octubre de 2004.

b) Contratista: Extremeños Ingenieros, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 5 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras "Construcción del centro de servicio al transporte de Almendralejo". Expte.: 044TB059.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 044TB059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción del centro de servicio al transporte de Almendralejo.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Almendralejo.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.352.277,24 euros, I.V.A. incluido (Fondos: FEDER).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del precio de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 00 61 68 y 924 00 61 85.

e) Telefax: 924 00 63 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver pliego de condiciones.

a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	Todos	d
G	4	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del 18 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 22 de noviembre de 2004.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 29 de noviembre de 2004.

e) Hora: 11:30 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 7 de diciembre de 2004.

e) Hora: 11:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario publicación D.O.E. y Prensa.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (EN SU CASO):

Mérida, a 8 de octubre de 2004. La Secretaria General (Resolución 16/07/03, D.O.E. nº 83, de 17/07/03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Nuevo acceso al centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros: Glorieta en la N-630 y ramal de acceso".

Para la ejecución de la obra "Nuevo acceso al centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros: Glorieta en la N-630 y ramal de acceso", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 27 de septiembre de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: 044TB056 **NUEVO ACCESO AL CENTRO DE TRANSPORTES DE VILLAFRA**

TÉRMINO MUNICIPAL: 614900 **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	25	245	**GOMEZ SANTOS, LUISA** C/. Carrillo Arenas nº 28 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.828	TOT	Viña secano		
2/0	25	244	**RAMA GARCIA, EMILIA** C/. Carrillo Arenas nº 36 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.332	TOT	Viña secano		
3/0	25	290	**RAMA GARCIA, EMILIA** C/. Carrillo Arenas nº 36 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	650	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:	614900	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	25	289	**BURGUILLOS GARCÍA, NATIVIDAD** Avda. de la Constitución nº 20 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	27	TOT	Viña secano		
5/0	35	27	**CABEZA DE VACA MUNILLA, MARIA AMPARO** C/. Eduardo Dato nº 19 28010 MADRID MADRID	300	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	30,00 1,00
6/0	35	440	**CABEZA DE VACA MUNILLA, JUAN FRANCISC** C/. Pilar nº 49 06200	546	TOT	Arboles de ribera		
7/0	35	65	**CABEZA DE VACA MUNILLA, JUAN FRANCISC** C/. Pilar nº 49 06200	600	TOT	Arboles de ribera		
8/0	35	9506	**CABEZA DE VACA MUNILLA, JUAN FRANCISC** C/. Pilar nº 49 06200	215	TOT	Pastos		

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcelas 20, 23 y 27 del polígono 13. Promotor: D. José Pedro Cabezas Rodríguez, en Escurial.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcelas 20, 23 y 27 del polígono 13. Promotor: D. José Pedro Cabezas Rodríguez. Escurial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio (Por Resolución de 12 de julio de 2004), El Director General de Infraestructura, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D. Benito González Ramírez.

No habiendo sido posible practicar a D. Benito González Ramírez la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio núm. B-7/04 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 30 de septiembre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Expte.: B-7/04.

PROVIDENCIA INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz, calle Miguel Pérez Carrascosa, Bl. 5, ptal. 2, 6º A del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas en el art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, y Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio por la vía de urgencia, según lo decretado en la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por falta de pago del alquiler y de la comunidad contra D. Benito González Ramírez, designándose respectivamente Instructora y Secretaria del mismo Dª Amalia Lavado Cruz y Mª Lourdes Leo Bas, pudiendo ambas ser recusadas por algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de Desahucio que se inicia con la presenta Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida a 30 de enero de 2004. El Director General de Vivienda. Fdo.: Enrique Álvarez González.

PLIEGO DE CARGOS

Badajoz a 3 de febrero de 2004.

Expte.: B-7/04.

Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. Benito González Ramírez, conforme a lo regulado por el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Badajoz, calle Miguel Pérez Carrascosa, Bl. 5, ptal. 2, 6º A no paga las cuotas correspondientes al alquiler de la vivienda ni de la comunidad, constituyendo este hecho causa especial de desahucio administrativo tipifica con el núm. 1 del art. 30 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que apruebe el texto refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el reglamento de V.P.O.

La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio incoado contra Dª Carmen Rubio Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar a Dª Carmen Rubio Rodríguez la notificación de la Resolución del expediente de desahucio núm. B-6/01 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 30 de septiembre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO Nº B-6/01 SEGUIDO CONTRA Dª CARMEN RUBIO RODRÍGUEZ

Vista la Propuesta de Resolución formulada por la Instructora del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente B-6/01, y demás actuaciones que obran en el mismo y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con techa 7 de mayo de 2001, se acuerda por la Dirección General de la Vivienda incoar expediente administrativo de desahucio contra Dª Carmen Rubio Rodríguez, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de promoción pública sita en la calle Centro de Salud, nº 22, grupo 73 viviendas, bloque A, 2ª-A, de la localidad de Zafra (Badajoz).

Segundo.- Con fecha 19 de junio de 2001, se formula por la Instructora del procedimiento Pliego de Cargos, en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan a la presunta infractora, así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma, siendo devuelto por el Servicio de Correos con la anotación de "avisado", publicándose en el D.O.E. nº 129, de 8 de noviembre de 2001, y están expuestos en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zafra, por periodo comprendido del 13 al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.- Con fecha 27 de enero de 2003, se emite por la Instructora Propuesta de Resolución, mediante la que se propone "resolver el contrato suscrito entre la Consejería y Dª Carmen Rubio Rodríguez, respecto de la vivienda sita en la calle Centro de Salud, nº 22, bloque A-2º A, requiriéndola para que desaloje voluntariamente la vivienda en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de la Resolución y proceder en caso contrario a su lanzamiento", devuelta por el Servicio de Correos y publicada en el D.O.E. nº 26, de fecha 4 de marzo de 2004, estando expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por periodo comprendido del 22 de marzo al 7 de abril, desprendiéndose de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorios de los hechos sujetos a conocimiento y calificación:

– Informe del Ayuntamiento de Zafra, sobre la no ocupación de la vivienda.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el expedientado no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el interesado elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificas en las citadas normas.

Segundo.- Que el nº 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la "no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente".

Tercero.- Que el art. 37, letra b), del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción de contrato la "no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente".

Cuarto.- Que conforme al art. 3 del Decreto 79/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Consejería de Fomento, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General, aceptando la Propuesta formulada por la Instructora del expediente,

A C U E R D A

Declarar haber lugar al desahucio de Dª Carmen Rubio Rodríguez de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en calle Centro de Salud, nº 22, del grupo de 73 viviendas, bloque A, 2º A, de la localidad de Zafra, por motivo de "no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente", acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo que habrá de verificarse voluntariamente en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, debiendo dejar la vivienda libre, vacua y expedita, depositando las llaves en el Servicio Territorial de Badajoz, (Avda. de Europa, 10-2ª planta), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en

el art. 107 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 16 de junio de 2004. El Director General de Vivienda. Fdo.: Juan Francisco Moreno Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-2590/03	TTES. FÉLIX GARCÍA ELORZ, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
BA-0513/04	SENDEROS DE EUROPA, S.L.	140 L 16/87	4.601,00
BA-0523/04	CONTE TRANS 2000, S.L.	141 L 16/87	1.501,00
BA-0534/04	BERNARDO SÁNCHEZ ROMERO	141 L 16/87	400,00
BA-0624/04	JUAN REYES SÁNCHEZ	141 L 16/87	1.501,00
BA-0712/04	EFIASA	141 L 16/87	1.001,00
BA-0717/04	TTES. MARINO GÓMEZ, S.L.	140 L 16/87	2.001,00
BA-0718/04	MARBRONE, S.L.	140 L 16/87	2.001,00
BA-0732/04	ACOSTA ASPERSIÓN, S.L.	140 L 16/87	4.601,00
BA-0753/04	DESIDERIO ALBA MARTÍN	140 L 16/87	4.601,00
BA-0811/04	MARBRONE, S.L.	141 L 16/87	400,00
BA-0821/04	JUAN SÁNCHEZ QUINTANA	141 L 16/87	1.501,00
BA-0832/04	BASSAT ABBES	141 L 16/87	400,00
BA-0834/04	GOLOSINAS DEL GUADIANA, S.A.L.	141 L 16/87	400,00
BA-0844/04	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DEL SUROESTE, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
BA-0849/04	JESUSA VÁZQUEZ SILVA	141 L 16/87	400,00
BA-0861/04	AGUSTÍN ORTEGA GUERRERO	141 L 16/87	1.001,00
BA-1198/04	JUAN FCO. VIDIGAL MARTÍNEZ	141 L 16/87	1.501,00
BA-1214/04	SINFORIANO GÓMEZ GARCÍA	141 L 16/87	400,00
BA-1216/04	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DEL SUROESTE, S.L.	141 L 16/87	1.001,00

BA-1221/04	SEVERINO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ	141 L 16/87	1.501,00
BA-1225/04	VICTORIA SILVA VARGAS	141 L 16/87	400,00
BA-1231/04	METRANSI, S.L.	140 L 16/87	4.601,00
BA-1255/04	TEÓFILO JIMÉNEZ CASTILLA	141 L 16/87	1.501,00
BA-1265/04	JOSÉ MAQUEDA DUARTE	140 L 16/87	4.601,00
BA-1267/04	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DEL SUROESTE, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
BA-1269/04	JUAN CID HUERTAS	141 L 16/87	1.501,00
BA-1275/04	TTES. Y CONCESIONES VIBA, S.L.	140 L 16/87	4.061,00
BA-1276/04	ROLANDO E. VALLARIS COBOS	141 L 16/87	400,00
BA-1281/04	SEGUNDO MALDONADO CEPEDA	141 L 16/87	400,00
CC-1065/03	ISIDORO VÁZQUEZ SUÁREZ	141 L 16/87	150,00
CC-1074/03	VÍCTOR MARÍA GUTIÉRREZ CARMONA	141 L 16/87	150,00
CC-1142/03	JOSÉ FRANCISCO MARTÍN SÁNCHEZ	140 L 16/87	300,00
CC-1163/03	FRANCISCO J. FERNÁNDEZ CASTILLA	142 L 16/87	90,00
CC-0116/04	AGUSTÍN VÁZQUEZ TENORIO	141 L 16/87	400,00
CC-0145/04	ENRIQUE SILVA MONTAÑA	141 L 16/87	1.501,00
CC-0220/04	INXIDO, S.L.	140 L 16/87	4.600,00
CC-0259/04	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	141 L 16/87	1.556,00
CC-0340/04	INDUSTRIAS ELIZANA, S.L.	141 L 16/87	1.800,00
CC-0397/04	TRASUM LACADOS, S.L.	141 L 16/87	1.001,00

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC-1093/03	CONSTRUCCIONES NEVADA, S.A.	142 L 16/87	67,50
CC-1156/03	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	141 L 16/87	337,50

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-2335/03	JUAN MONZÓN CUÉLLAR	140 L 16/87	4.601,00

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de recurso de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-4219/01	PATRICIO CASTAÑO CASTAÑO	141 L 16/87	301,00
CC-1917/01	GALLEGO HIDALGO E HIJOS	141 L 16/87	301,00

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-1770/03	LOGANTO	142 L 16/87	325,00
BA-2367/03	DAMIÁN GONZÁLEZ MACÍAS	141 L 16/87	1.501,00
BA-2370/03	DESCANSO Y DEPORTES DEYTE, S.L.	140 L 16/87	2.402,00
BA-2532/03	SUCESORES DE MATAMOROS, S.L.	140 L 16/87	4.601,00
BA-2792/03	JAVIER SAN JOSÉ DÍAZ	141 L 16/87	1.501,00
BA-2808/03	GASPAR BLANCO LOGÍSTICA, S.L.	141 L 16/87	1.501,00
BA-2832/03	NEW FANTASY, S.L.	141 L 16/87	1.501,00
BA-2852/03	SONI TRES UNO, S.L.	141 L 16/87	150,00
BA-0112/04	FÉLIX FUENTES REYES	141 L 16/87	400,00
BA-0124/04	AGUSTINA SILVA SILVA	141 L 16/87	400,00
BA-0127/04	ANTONIO D. BERNAL GALLARDO	141 L 16/87	400,00
BA-0209/04	EXTREMEÑA DE CONGELADOS, S.L.	141 L 16/87	100,00
BA-0384/04	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES LAS MERCEDES, S.L.	141 L 16/87	1.501,00
BA-0434/04	PESCADOS CAPARRÓS ALBARRACÍN, S.L.	141 L 16/87	2.000,00
BA-0450/04	CARMEN Mª CALVO GUERRERO	141 L 16/87	400,00
BA-0498/04	JUAN MORGADO MORATO	141 L 16/87	400,00
BA-0532/04	PEDRO RAMOS GALLARDO	141 L 16/87	400,00
BA-0537/04	ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTOS	141 L 16/87	1.001,00
CC-0464/03	DOLORES SAAVEDRA PARDO	141 L 16/87	1.501,00
CC-0622/03	FRANCISCO VARGAS PARDO	141 L 16/87	400,00
CC-0759/03	JOSÉ F. CORDERO RUBIO	142 L 16/87	60,00
CC-0773/03	JOSÉ MANUEL RINCÓN GORDO	140 L 16/87	300,00
CC-0846/03	HOSTELERÍA CANTABRIA, S.L.	142 L 16/87	90,00
CC-0848/03	TALLERES FESFER, S.L.	142 L 16/87	90,00

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificaciones de trámite de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0056/04	TRANSDELORT, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
BA-0414/04	LUIS MIGUEL ORTEGA RENEDO	141 L 16/87	1.501,00
BA-0707/04	UÑATE, S.L.	143 L 16/87	1.501,00

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de la Secretaría General, de 14 de septiembre de 2004, por la que se acuerda incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria perteneciente al cuerpo auxiliar, titular del puesto de trabajo con número de control 13915, ubicado en el servicio territorial de esta Consejería.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución por la que se acuerda incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria perteneciente al cuerpo auxiliar, titular del puesto de trabajo con número de control 13915, ubicado en el Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANEXO

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 15 de mayo de 2000, se sanciona a Dª Mª José Bermejo Peguero por la comisión de una falta grave, consistente en la omisión dirigida a evadir los sistemas de control de horarios o impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

Segundo.- Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 12 de junio de 2001, se sanciona a Dª Mª José Bermejo Peguero por la comisión de dos faltas leves, consistentes una, en la falta de asistencia al trabajo el día 28 de diciembre de 2000, y otra en faltas reiteradas de puntualidad dentro del mismo mes sin causa que lo justifique.

Tercero.- Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 23 de diciembre de 2003, se sanciona a Dª Mª José Bermejo Peguero por la comisión de una falta grave consistente en un incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponen diez horas al mes y por la comisión de dos faltas leves consistentes en dos incumplimientos de sus deberes por negligencia o descuidos excusables.

Cuarto.- Como consecuencia del escrito del Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres de fecha 9 de septiembre de 2004, se pone en conocimiento de esta Secretaría General que Dª Mª José Bermejo Peguero, en baja desde el 1 de septiembre de 2003, y tras varias consultas efectuadas a la Inspección de Servicios Sanitarios para conocer la situación de dicha trabajadora, el pasado 7 de septiembre el médico inspector D. Ángel Galán Rebollo comunica mediante fax que según consta en sus archivos a la trabajadora se le extendió parte de alta laboral con fecha 19 de agosto de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación que resulta aplicable para la adopción del presente acuerdo, debe ser la contenida en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Junta de Extremadura y el Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Segundo.- El art. 79 c) del citado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura establece que "Se consideran faltas muy graves: c) El abandono del Servicio."

En este mismo sentido se manifiesta el art. 6 c) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Tercero.- El art. 83 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública establece que "para la calificación de la gravedad o levedad de las faltas, se atenderá a las siguientes circunstancias: d) La reiteración o reincidencia".

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los hechos puestos en conocimiento de esta Secretaría General pudieran dar lugar a presunto abandono del servicio y en consecuencia, la presunta comisión de una falta tipificada como muy grave, a tenor de la normativa aplicable anteriormente mencionada, y de conformidad con la competencia atribuida en el apartado a) del art. 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, delegada por Resolución de 16 de julio de 2003, de la Consejera de Fomento, sobre delegación de Competencias en determinadas materias (D.O.E. número 83, de 17 de julio de 2003) esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero.- Incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria del Cuerpo Auxiliar, que se encuentra en situación de servicio activo, titular del puesto de trabajo con el número 13915, ubicado en el Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Segundo.- Nombrar Instructor del expediente disciplinario a D. Agustín Barrero García, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica, adscrito a la Secretaría General.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución a la trabajadora presuntamente infractora, al instructor y al Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Contra la presente Resolución, que ha de considerarse como acto de trámite no comprendido entre aquéllos susceptibles de Recurso de Alzada o de Reposición, según el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a alegar su oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral" de Cáceres. Expte.: 06/04/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 06/04/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza I.E.S. "Universidad Laboral" de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede

c) Lugar de ejecución: I.E.S. "Universidad Laboral". Avda. de la Universidad, s/n. 10003 Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2005 al 30/06/2005 y del 15/09/2005 al 23/12/2005, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 470.000 euros I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 9.400 euros (2% del importe de licitación).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/cyri/concursos.html

b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-29.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del 04/12/2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo I, Categoría C.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del 04/12/2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El acto público de apertura de las ofertas económicas el 16/12/2004.

e) Hora: A partir de las 09:00.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

El 14/10/2004.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/cyri/concursos.html

Mérida, a 14 de octubre de 2004. El Secretario General P.O. 26.07.99 D.O.E. nº 92, de 07/08/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de limpieza en diversos hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-7/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-7/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en diversos hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

b) División por lotes y números: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

377.873,68 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 7.557,47 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: 26 de noviembre de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.

b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: 30 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

5 de octubre de 2004.

Badajoz, a 14 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de limpieza en diversos centros de día de hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-16/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-16/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en diversos centros de día de hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

b) División por lotes y números: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

313.336,53 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 6.266,73 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: 26 de noviembre de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.

b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: 30 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

5 de octubre de 2004.

Badajoz, a 14 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Saturnino Morillas Godoy.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Saturnino Morillas Godoy.

Último domicilio conocido: Plaza de los Tres Reyes, 5.- Puebla de Don Rodrigo.

Expediente nº: 040/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3a.1).

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 4 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Dª Mª Carmen Sousa Báez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Mª Carmen Sousa Báez.

Último domicilio conocido: Embalse de Proserpina.- Mérida.

Expediente nº: 148/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. nº 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.5 y 33.4.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 5 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2004, relativo a la notificación de la visita de control a D. Manuel Arun Clifford, relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a D. Manuel Arun Clifford en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de septiembre de 2004. La Jefe de Servicio de Control de Fondos Europeos, PILAR DURÁN SOLANO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del "Servicio de limpieza en los edificios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE 00/10/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CSE 00/10/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los edificios de los Servicios Centrales del S.E.S.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 71, de 22.06.2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 212.516,16 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6 de agosto de 2004.

b) Contratista: Eco-Limpieza Extremadura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.818 €.

Mérida, a 13 de septiembre de 2004. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre adquisición de suturas con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/06/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CS/04/06/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de suturas.

b) División por números y lotes: Especificado en el Pliego.

c) Lugar de la prestación: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

157.858,09 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: www.juntaex.es/consejerias/syc/contrataciones.htm. En formato papel: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8 3ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfono: 924-382818. Fax: 924-382863.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 h. del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

Domicilio: Alonso Martín, 8 3ª Planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios

Don Benito, a 15 de octubre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de 20 desfibriladores semiautomáticos, portátiles. Expte.: CS/00/63/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.

c) Número de expediente: CS/00/63/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de 20 desfibriladores semiautomáticos, portátiles.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de entrega: Ver punto 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: Máximo 30 días a contar desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.000,00 euros. Cofinanciado en un 75% por la iniciativa Comunitaria Interreg-III A.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (720,00 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 38 25 00.

e) Fax: 924 38 25 63.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2ª Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 19 de noviembre de 2004.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 6 de octubre de 2004, sobre notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador 608/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 608/2003.

Denunciado: D. Isidoro Montaño Vázquez.

Domicilio: C/ El Olivo, nº 10. Plasencia.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 6 de octubre de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 6 de octubre de 2004, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que en la Sesión Extraordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 28 de septiembre de 2004, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la creación de suelo urbanizable de uso industrial.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 6 de octubre de 2004. La Alcaldesa Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

EDICTO de 6 de octubre de 2004, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias, para la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10.

Se hace saber que en la Sesión Extraordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 28 de septiembre de 2004, se ha

aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la ampliación del suelo urbano con la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 6 de octubre de 2004. La Alcaldesa Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2004, sobre modificación puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente la modificación puntual señalada con el número 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovidas por este Excelentísimo Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 4 de octubre de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

EDICTO de 21 de octubre de 2004, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento.

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2004, con carácter extraordinario, la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento, consistente en la modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de Zahínos en término municipal de Jerez de los Caballeros, realizadas conjuntamente por los dos municipios, se anuncia que el expediente instruido a tal efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días a los efectos de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjeren alegaciones-reclamaciones de algún tipo, se entenderá aprobada provisionalmente esta modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Zahínos, a 21 de octubre de 2004. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CORDERO CARRASCAL.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, por el que se convoca oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004 dotada con los haberes correspondientes al Grupo C de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 188 del día 30 de septiembre de 2004 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela del Valle, a 7 de octubre de 2004. El Secretario, FRANCISCO JOSÉ CABEZAS DE LUQUE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de parcela Comercial M-II del Sector S.U.P. 1-1 "Montesol I"que se tramita a instancias de D. Antonio Sánchez-Cirujano Sánchez en representación de Progemisa y Constructora del Oeste, que tiene por objeto, dado que la manzana en cuestión ha sido objeto de división material en seis parcelas, establecer la ordenación específica en la manzana con carácter previo a los actos de edificación que se proyecten, contemplando las especificaciones volumétricas de la misma, estableciendo las condiciones particulares de ordenación de las parcelas resultantes.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2004, sobre modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil cuatro acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en el ámbito de San Francisco, Mira al Río, San Roque y Fuente Concejo, cuyo objeto es la supresión de la protección que el planeamiento asigna a los inmuebles que se pueden ver afectados por la traza de un nuevo viario con sección suficiente, y su declaración como "fuera de ordenación sustantiva" de manera que sea viable la demolición de estas edificaciones, así como la adecuada calificación de los espacios sobrantes para su pertinente tratamiento e integración en la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, antes citada, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Cáceres, a 1 de octubre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

ANUNCIO de 14 de octubre de 2004, sobre convocatoria de elecciones de miembros de la Asamblea General y Presidente.

En cumplimiento del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, por medio del presente anuncio la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, calendario y demás documentos relativos al proceso electoral se encuentran expuestos, desde el día de hoy en que se convocan elecciones y hasta el final del proceso electoral, en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura (calle Juan Pablo Forner nº 4, 2º de Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas (Calle Reval, 3 de Cáceres).

Cáceres, a 14 de octubre de 2004. El Presidente de la Junta Gestora, JOSÉ LUIS SANZ DE RODRIGO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 31 de agosto de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Eva María Fernández Rodríguez.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Eva María Fernández Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 31 de agosto de 2004. La Interesada, EVA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.

3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.

3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.

3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.

4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).

4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).

4.4. El ejemplar 1 (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8

PAPEL RECICLADO